BOLSA DE MADRID: Cotización oficial del día 24 de Junio de 1929.

timo camb	iu anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE MOY	Whime camble anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor neminal de code título	Des- embolsado	CAMBIOS DE NOV
HIN RS	20	4 POR 100 PERPETUS DETERIOR (22 de Agosto de 1919)	elo -	Feelins 80°	ACGIGNAS	Populae	cia	oje
6-929 6-929 6-929 6-929 6-929 6-929 6-929	74,70 74,70 74,70 74,70 74,70 74,70 74,70 74,70	Al contado. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, E, de 25.000 >	74,80 74,75 74,80 74,90 74,90 74,90 74,90 74,90	21-6-929 588,00 20-6-929 526,00 21-6-929 470,00 20-6-929 224,50 21-6-929 185,00 13-6-929 160,00 21-6-929 65,00 21-6-929 1.154 20-6-929 555,00 28-2-929 624,00	Banco de España	500 500 250 500 500 500 800 800 900 100 475 475	90	588,00 470,00 224,50 237,00 64,28 1.155 556,00
6-929 6-929 6-929 6-929 6-929 6-929 6-929	86,00 86,00 86,75 87,10 87,50 88,50 91,75	Estampidate. Serie F, de s4.000 pesetas nominales. E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	86,00 86,75 86,75 87,50 87,50 91,75	3-6-929 445,00 21-6-929 93,00 21-6-929 99,90 21-6-929 111,85 21-6-929 103,00	Banco Español Río de la Plata. ORXIGACIONES Bonos del Banco de Españs Cédulas del Banco Hipotecario Idem fd. fd	500 pesos. 500 500 500 500 500	Interes saum por les 4. 5. 6.	93,00 99,90 111,75 103,00
5-929 6-929 6-929 6-929 -6-929	77,50 78,50 78,50 78,50 78,50 78,60	4 FOR 100 AMORTHABLE Serie E, de 25,000 pesetas nominales D, de 12,500 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	78,50 78,50	18-6-929 81,00 20-6-929 97,50 14-6-929 96,60 3-0-979 86,75 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50	F. C. M. Z. A., Valladolid a Ariza	500 509 500 500 500 500 500	6 1/5 4 3 3 3 3 2	
.6-929 .6-929 .6-929 .6-929 .6-929 .6-929	92,50 92,55 92,55 92,50 92,50 92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominalea > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.006 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > 5 FOR IOD AMORTIMARIA	02,70 92,80 92,80 92,80 92,80 92,80	28-6-9-5 64,00 21-6-929 103,50 14-6-929 91,50 21-6-929 91,50 21-6-929 91,50 29-10-928 98,00	Ayuntamiento de Madrie. Obligaciones Exprepiaciones del Interlor Empréstico "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918.			103,50 91,50 91,00
6-929 -6-929 -6-929 -6-929 -6-929 -6-929	91,00 91,60 91,50 91,25 91,25 91,25	EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 >	91,25 91,25 91,25 91,25	4 por 100 perpett Idem fin corrien Idem fin próxin 4 por 100 amor 5 por 100 amor Acciones del Ba Idem del Banco Idem de la Arro	DMIN LES NEGOCIADAS 194.100	Londra 34,24 pese	s, a la vista, nas una. nk, a la vist ctas uno.	mL EXTRANJERO cheque, 1.000 libras :

SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

Direccion General de Prisio-

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general por Real orden de 16 de Mayo ullimo para contratar, mediante subasta pública, las obras de construc-gión de una Prisión provincial en Huelva, según proyecto aprobado por Real decreto de 7 del mismo mes, se ha señalado el día 22 de Julio próximo, a las doce de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Harienda pública de 1.º de Julio de 1911 y Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerio de Justicia y Culto, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 2.205.154,79 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estimo oportuno, a cuyo efecto estará de manificsto el proyecto con el pliego de condiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la Junta de disciplina de la Prisión provincial de Hueiva hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de las Juntas de disciplina de las Prisiones provintiales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga. Valencia, Sevilla, Zaragoza y la de Huelva, en las horas oficiales de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GA-CETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 16 de Julio próximo-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual class, per comun con ponza de igual ciase, fon arreglo al modelo adjunto, acom-pañando por separado el resguardo fue acredite que el licitador ha con-lignado en la Caja general de Depó-litos o en sus Sucursales de provin-las, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional, con la poliza del Agente de Cambio y Bolsa que justi-aque la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico; la cédula personal del interesado, el recibo corriente de la contribución industrial que como contratista de obras públicas satisfaga; justificación de que se halla al corriente en el pago del retiro obrero obligatorio, según se determina en la nase tercera, número primero, del Real decreto de 11 de Marzo de 1921; el poder notarial que acredite la representación del li-chador, en nombre de oir persona o cuildad. y

en este último caso, la certificación que dispone el artículo 6.º del Real decreto número 2.413, de 24 da Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El plazo máximo de duración de estas obras expira el i.º de Octubre de 1932, y los pagos se harán por liquidaciones parciales, en cuatro anualidades, conforme a lo establecido en el Real decreto de 7 de Mayo último, de aprobación del proyecto, previo descuento de la haja que se obtenga en la subasta y honoraries del Arqui-

Todos los licitadores deben cumplir. además, lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo del corriente año (Gareta del 7).

Madrid, 21 de Junio de 1929-El Director general, Constante Miquélez de Mendiluce y Peciña.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., domicilia-do en ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y Boletín Oficial de la provincia de Huclva, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Prisión provincial en Huelva, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas, con la rebaja del (tanto por ciento, en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

Declaro, además, que me comprometo a abonar a los obreros los jornales tipos que rijan en Huelva, fijados por los organismos paritarios o por convenios colectivos entre Asociaciones patronales y obreros, o gene-ralizados entre empresarios y traba-jadores, según dispone el Real decrevo

de 6 de Marzo último-(Fecha y firma del proponente.) S = 1529

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Tarragona a Barcelona a la de Pont de Armentera a Attafulia, por Pobla de Montornés a la Nou, trozo unico, cuyo presupuesto asciende a 131.110,46 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la sanza provi-sional de 3.933,31 pesctas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Fornesia el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de rondiciones, medelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jeras tura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (3,60 peseta y o en papel común con pallza de igual precio, desechandose dese de luego la que no venga con este roquisita- rumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio-nes minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 GACRTA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociadades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia

siguiente) y disposiciones posterior s.

Madrid, 20 de Junio de 1929.—Est

Director general, Gelabert.

S-1516

Hasia las trece noras del día 15 de Julio próximo se admitirán en el Negoriado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cortes a Luco de Giloca, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende al 296.350,58 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.890,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección ceneral de Obras públicas al preción ceneral de Obras públicas al

rección general de Obras públicas. 🗈 tuada en el Ministerio de Fomento el el día 20 de Julio, a las once horas

El proyecto, pliego de condicionas. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con postaza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este ra quisito cumplido-

E' licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que deter-mina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servi-cio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real -decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estas obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (Gacera del día signiente) y disposiciones positriales.
Modrid. 20 de Junio de 1929.—El

5-1517

DIRECTION CENERAL DE MON-TES, PESCA Y CAZA

Consejo Forestal. Sección icreera.

Para establecer en esta Corte un Depósito central de semillas de especies foresisles, que provea de las que. se necesitor para la republación de terrenos, tanto de carárter público como de propiedad particular, y autorimada disha Sección tercera del Conscio Forestal, por Reni orden de 14 del corriente mes, para celebrar un concurso con el fin de adquirir te-rreno en que pueda ser construito, se invita a los que sen dueños de solares a que los ofrezcan en venta al Estado, si reunen las condiciones siguientes:

1. El solar ha de ester siluado en la proximidad de les estaciones de Madrid, Zuragoza y Alicante y del Oes-

te de España.

2º La superficie será de 300 a 350 metros cuadrados, y su forma reciangular.

Será de suma conveniencia que 3.* tenga fachada a dos calles, para el mefor acceso y ventilación del depósite.

4.º El suclo deberá hallarse nivelado y reunir condiziones de seque-

lad; y El precio máximo del pie cuadrado no excederá de 7,50 pescias.

Las proposiciones se presentaria en esta Sección (Escuela de Agricolium. Monclioa), desde el día en que apa-rezca este anuncio en los periódicos bificiales, hasta el día 23 de Julio proximo, durante las horas habiles de oficina, en pliegos cerrados con arredo al modelo de proposición que al final se inserta, haciendose la oferla en papel sellado de 1,20 peselas y acompañándose el Ululo o litulos de propiedad en que se acredite la con-dición del dueño del solar.

La apertura de los pliegos que se presenten al concurso tendra ingar el lifa siguiente y hora de las doce, con las formalidades reglamentarias, repervandose la Mesa el derecho de des-Schar las proposiciones que no estuvieran adaptadas a las expresadas pondiciones, así como se advierle que para la decisión definitiva del conburso ha de estarse a lo que el Minisperio de Fomento acuerde.

Madrid, 22 de Junio de 1929.—El Presidente, Miguel del Campo.

Modelo de propusición.

Den N. N., vecino de ... calle de numero..., provisto de cédula persohal. mimere... y clase..., expedida er.... enterado del anuncio que se publica en... (la Gacarg, Bolelia (Vicial de la provincia o Diario Giciel de Avikost, abriendo un concurso para adquirir un solar ca que se construya gl Depósito certiral de semillas foreslales, y poseyendo berrise que a su juicio reune has condiciones que se

señalan, le ofrece en venta al Estado por el precio de... pesetas (la cantidad en letra).

Diche berreno se halla emptazado en la calle o calles de haciéndose una descripción completa para ser reconocide, y liene la superficie de... (en

meiros cuadracos y escrita en leira). Se acompaña a esta proposición el tibulo de propiedad que acredita al que suscribe ser dueñe del terreno. que ofrece en venta.

Madrid ... (Feeled y firma del proponente.)

JUNIA PROVENDAL DE TRANS-Portes recarios rodados DE BARCELONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el fransporte de viajeros de Oris a La Farga de Behie, restringido entre José Curto y Compenia y D. Jaime Rovira, en vehículas de motor mecánico, con arregio en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifica-to en la Secretaria de esta Junia, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Judio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los plieges que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel tambrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitarán en las oficiosas de la antedicira Secretaria desde el dia 22 de Junio actual frasta el 22 de Julio proximo inclusive, a las dece horas, verificandese la apertura de diches plie. ros el día 22 de Julio de 1929, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta

Barcelona a 18 de Funio de 1939.-El Secretario, Manuel G. de Lumb.

Modelo de proposicion.

Don ..., natural de vecimo de .. se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercanelas (cilense las clases de bransportes que se com-promete a efectuar el licitador) en vehículos de moior mecánico, desde a ..., y viceversa, con arregio a las condiciones que establece el Real deerio de 4 de Julio de 1924, el Regiamento para su aplicación y el pliego de condiciones facellativas, parliculares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correcy a tributar al Estado con el camon de ... per tonelada-kilómetro de racorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecanica: (Consignese con todo delalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del

Id que suscribe se obliga, ademis, a estublecor las larifas para (vinteros o nacromolas), subdivididas en ms enses que a continuación se expuesan: (Exprésese con toda claridad las clases

de tarifes que prejende exiplieser el licitador y precio de cada de ellas. Finalmente se compremete a im-

plantar el servicio referido denime del plazo de ...

Y para segunidad de esta propesición ecompaño a ella, por separado, la caria de pago que accedita haber-constituído en la (Tesorería de la 192legación de Hacienda ... e en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ... S-- 1501

Debiendo procederse a Ta celchiación de concurso pura adjudicar delinilivamente el transporte de viojeros entre Igualada y Barcelona, restringida entre D. Rasendo Bosch Rovica, don Francisco Pujol, doña Teresa Bas. don Celestino Julia, La Hispano-Imaladi-na (S. A.) y Ribas y Sola (S. A.), en vehicules de molor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manificalo en la Secretaria de esta Junia, se advierte al públice en cumplimiento de lo preceptuado en el licul decreto de 4 de Julio de 1924 y un su Reglamento de aplicación de 11 da Diciembre de igual año, que les plitgos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrade de octava clase y ajustadas al modele que a continuación se inscria, se admitirin en las coficinas de la miledicha Secretaria desde el dia 22 de Sumie actual imsta el 22 de Julio prokimo inclusive, a las doce heras, veri-ficândose la apertura de dichos placges el día 22 de Julio de 1929, a lioq diez y siele hours, en este Gobicano vivil y unte una Correisión de esta Imita.

Barcelona a 48 de Junio de 1929.--El Secretario, Nannel G. de Læna.

Mudelo de proposicion.

Don matural de vecino de se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancias (cilense las clases de transportes que se com-primieto a efectuar el licitador) en venicules de molor mecánico, desde ... 2 y viceversa, con arregio a las confeciences que establece el Real dos crio de 4 de Julio de 1924, el Regiamente para su aplacación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustaras Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del corred y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecanica: (Consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que propone emplear en la prestación and scruicio).

Fil que suscribe se deliga, ade casa estudiecer las tarifas para (viajeros o mercencias), subdivididas en las da ses que a continuación se expressua Exprésese con koda claridad las clases de tariffas que pretende establecer el

licitador y precio del cada de cilas). Finalmente se compromete a im-

plantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituído en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda ... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192 ...

S---1502

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 1 de fulio próximo se admilirán en esta Jefatura y en las de Granada, Córdoon, Sevilla y Cádiz, y a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de obras de acopios de piedro machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de tercer orden de la de Cádiz a Málaga a la de Málaga a Alora, sección primera, kilómetros 4 al 30, en esta próvincia, cuyo presupuesto asciende a 24.988.95 pesetas; debiendo quedar terminada en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional ie 749,67 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta prorincia, Alameda de Alfenso XIII, número 21, el día 6 de Julio próximo.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego las que no vengan con este requi-

sito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-Jades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día Biguiente), Real decreto-ley, número 774, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y demás disposiciones posteiores.

Málaga, 18 de Junio de 1929.-El ngeniero Jefe, Manuel Baena.

S-821

CUERPO DE SEGURIDAD, DE MADRID

El día 10 de Julio próximo, y a las lez horas, se venderán en pública mbasta cinco caballos de desecho del Escuadrón de este Cuerpo, en el lofal que ocupa el mismo, carretera de Carabanchel, número 3 (Mataderos).

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Doronel, Vicente T. Tozol.

S = 1530

COMISARIA DEL ARSENAL DE **FERROL**

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la entrega a la Marina de dos embarcaciones con motor para la vigilancia de la pesca en el Bidasoa, que a los veinte días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de La Coruña y Vizcaya, se celebrará en la Comisaría del Arsenal de Ferrol un concurso de proposiciones libres a tal objeto, con arreglo al pliego de condiciones que se remite con esta fecha al citado Diario Oficial para su publicación integra, y que se encuentra de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio, en la Secretaría de la Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol y en la Comisaria del mismo.

Arsenal del Ferrol, 18 de Junio de 1929.—El Jefe del Negociado de Aco-pios, P. A., Carlos Sabater.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal Ampilo A. Rivas.

S-1505

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

La Comisión provincial perma-nente ha acordado sacar a pública subasta las obras de conservación de la carretera provincial de Granada a la de Vilches a Almería en sus kiló-metros del 1 al 14 y del 30 al 38, cuyo proyecto ha sido previamente aprobado; y en cumplimiento de los preceptos legales y del indicado acuerdo, se publica el presente anuncio y a continuación el correspondiente pliego de condiciones.

Extracto del pliego de condiciones.

Es objeto de esta subasta, como

queda dicho, contratar las obras de mejora y reparación de los kilómetros i al 14 y 30 al 38 de la carretera provincial de Granada a la de Vilches a Almería.

El importe y tipo de esta subasta es de 116.692,80 pesetas, a que asciende el presupuesto general de con-

trata, aprobado por la Corporación. La totalidad de las obras son las consignadas en el proyecto, y se ejecutarán con arreglo al mismo, a las modificaciones que acuerde la Diputa-ción y a las órdenes e instrucciones que dentro de sus facultades dicte el Sr. Ingeniero encargado de aquéllas.

El plazo de ejecución de todas las obras será hasta final de Diciembre de 1930, y el período de garantía de un año, a partir de la fecha de la re-cepción provisional de las obras, a las que se dará comienzo por el contratista en el término de treinta días, contados desde la fecha de formalización del contrato en escritura pu-

El pago de la obra se efectuará por certificaciones mensuales, a cuyo efecto de este hecho se extenderá la correspondiente por el Ingeniero Director de Vías y Obras, Ingeniero encar-gado y el contratista. En los presu-

puestos ordinarios provinciales qua tengan vigor en cada uno de los dos ejercicios que componen los plazos de ejecución, se consignarán las cantidades siguientes, mitad del presupuesto. o sean 58.396,40, en el ejercicio de 1929, y la otra mitad, o sean las pesetas 58.396,40 restantes en el ejercicio de 1930.

Las certificaciones que se extendieren en el primer año y que excedieren de la cantidad consignada, que-darán aplazadas en lo que fuere el exceso hasta la segunda anualidad.

Las proposiciones y pujas serán 🗷 la baja en tantos por ciento de la cantidad total del presupuesto de contrata, con sujeción al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., que habita en... (edad, estado, profesión), con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, para la subasta de las obras de mejora y reparación de los kilómetros 1 al 14 y 30 al 38 de la carretera provincial de Granada a la de Vilches a Almería, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas por (el tipo de sujeción estricta al proyecto y condiciones aprobadas por (el tipo de sujeción estricta de la condiciones aprobadas por cel tipo de sujeción estricta de la condiciones aprobadas por cel tipo de sujeción estricta de la condiciones de la condicione de la condiciones de la basta o con baja de un tanto por ciento bajo dicho tipo).

Granada... de... de 1929.

(Firma del proponente.) En cumplimiento del Real decreto-

ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones minimas que percibirán los obreros per jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en la obra y sin cuyo requisito las proposiciones serán desde luego desechadas, así como en el caso de ser las . remuneraciones declaradas inferiores a los tipos que rijan en la localidad, donde la obra ha de realizarse.

El plazo de presentación de propo-siciones será de veinte días hábites, que comenzarán a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio y pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, en las horas de diez a trece de cada uno de dichos días, en la Secretaria de la Corporación, con los requisitos establecidos y todos aquéllos a que se refiere el artículo 15 del Regiamento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales. Admitido un pliego no podrá relirarse, pero si presen-tar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin necesidad de nuevo resguardo de depósito provisional.

El depósito provisional será de pesetas 5-834,64, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, y la flanza definitiva de 11.669,28 pesetas, equiva-lentes al 10 por 100 de dicho tipo; ambos depósitos deberán ser en metálico, valores o signos de crédito del Estado, o de la Dipulación y créditos reconocidos y liquidados a favor de . los licitadores o remalantes por la Diputación, como acreedores directos de la misma y consignados en sus presupuestos. Los valores serán admitidos a sus tipos de cotización oficial, según los casos, o por todo su

valor, si fueren valores del Estado privilegiados o de la Corporación. Los depósitos provisionales se podrán imponer en cualquiera de las sucursales de la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación, hasta una hora antes de terminar el plazo para la presentación de pliegos.

La subasta iendrá lugar al dia siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, a la hora de las once, en el Salon de sesiones de la Comisión permanente, ante Notario público y presidida por el de la Corporación.

El pliego de condiciones en su totalidad ha sido inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, en el número 138, correspondiente al día 15 del presente mes, y dicho pliego ori-ginal asi como el proyecto y presupuesto estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Diputación, y podrán ser examinados por los licitadores durante los días y horas del plazo de admisión de proposiciones. Lo que se hace público en este pe-

riódico oficial en cumplimiento de lo

prevenido.

Granada, 17 de Junio de 1929.-El Secretario, Joaquín Torres Calleja .-Visto bueno, el Presidente, F. Martinez Lumbreras.

S = 1475

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Hasta el dia 2 de Julio próximo se admiten en la Secretaria de esta Diputación, durante las horas de oficina. proposiciones para optar al con-curso abierto para adquirir con destino a las obras de construcción de caminos vecinales, tres carros-cubas de nna capacidad aproximada de 750 litros y bomba independiente, con las demás condiciones fijadas en el Boletin Oficial de la provincia del día 7 del actual.

Las proposiciones estarán escritas en papel de la clase sexta e irán acompañadas del presupuesto, dibujos, di-mensiones, pesos, clase de material, etcetera.

Por separado se acompañará el resguardo de depósito de 500 pesetas y la cédula personal del presentador del pliego.

Valladelid, 19 de Junio de 1929.— El Presidente, Mauro García—El Se-pretario interino, Dionisio J. Negue-≱nela.

S-1533

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE ALICANTE

El Exemo. Ayuntamiento de Aliante saca a pública subasta la con-tratación de las obras para la pavimentación de las avenidas de Alfonso XIII y de Salamanca (tramo comprendido entre la de Alfonso XIII y de Maisonnave), cuyo expediente, con los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, plad nos, presupuestos y demás, se halla de manifiesto al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante los dias hábiles y horas de oficina, donde podrán consultarse.

El acto de la subasta se celebrará en el Salón de sesiones de las Casas. Consisteriales de Alicante, a las doce horas del vigésimoprimer día hábil, siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MA-DRID, ante la Mesa que prescribe el artículo 5.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación municipal, y con asistencia de un Notario público que dará fe del acto-

La subasta, en dicho dia, se adjudicará provisionalmente a la proposición que resulte más ventajosa, con arreglo a las condiciones anunciadas, y se previene que, caso de resultar. iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los firmantes de las aludidas ofertas; y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de referencia.

El tipo o precio que ha de servir. de base a la subasta será la canti-dad de 189.532,19 pesetas, importe total del presupuesto general de la contrata de dichas obras, el que apa-

rece en el precitado expediente.

Las mejoras para la licitación se harán a la baja del tanto por ciento; que se quiera, en relación al del tipo de la subasta.

El mismo tante por ciento que resulte del remate se aplicará a los precios unitarios de las obras.

Los licitadores, para tomar par-te en la subasta, deberán constituir previamente, en la Caja del Ayuntamiento de Alicante, en la General de Depósitos, o en sus Sucursales, un depósito provisional de 9.500 pese-tas, y el rematante, en su día, pres-tará fianza equivalente al 10 por 100. del remate, el cual, necesariamente, deberá situarse de cualquiera de los modos indicados dentro de la pro-. vincia,

La adjudicación de la subasta obligará al contratista a ejecutar las obras proyectadas, con estricta sujeción a las condiciones facultativas. en el plazo máximo de un año (o en el menor tiempo que el rematante

ofrezca en su proposición). El total pago de las obras ejecutadas se efectuará en el plazo máximo de cuatro años, a contar de su terminación, por las cantidades que consienta la recaudación de las contribuciones especiales impuestas por razon de las obras del presupuesto extraordinario que para mejoras urbanas tiene aprobado el excelentisimo Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada en los días 20 y 21 de Abril de 1927, cuyo pago, a voluntad de los contribuyentes, haya sido aplazado por igual plazo.

De toda obra ejecutada se expedirá la correspondiente certificación, previa su aprobación por la Comisión municipal permanente, vengará el interes de seis por cien-to anual, a partir de la fecha de su aprobación, hasta la de su pago

Cualquiera de los Letrados Consis-

toriales de este Ayuntamiento podrá. bastantear los poderes que hayan de surtir efecto en la subasta.

Los licitadores vendrán obligados a declarar, bajo su firma al dorso de las proposiciones que presenten, las remuneraciones minimas que perciban por jernada legal de trabajo y por horas extraordoarias que se utibicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoria de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remune-, raciones minimas scan inferiores a los tipos que a la sazón rigen en la localidad, en virtud de lo que prescribe el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las proposiciones, con los documentos complementarios que se indican en el párrafo siguiente, serán presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento de Alican-te, durante las horas de las nueve a las trece de los días hábiles, comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GAGETA DE MADRID, hasta el anterior igualmente habil, al de la celebracón de la subasta.

Las proposiciones; ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se extenderán en papel sellado común del timbre del Estado de la clase sexta, de 3.60 pesetas, reintegradas, además, con sellos municipales del Ayuntamiento de Alicante, por valor de 50 centimos, se entregarán, bajo sobres cerrados a satisfacción del preses dor, en cuyo anverso se escribiento "Proposición para optar a la subera del pavimentado de las avenidas "s Alfonso XIII y de Salamanca", con 😘 firma del licitador; y atemás de la proposición, por separado, a mano, se acempañará la cédula personal corriente del licitador, el resguardo del depósito provisional para opter a la subasta, y en su caso, el poder, previamente bastanteado como queda expuesto, si el presentador obrara por mandato de tercera persona.

Modelo de proposición.

Don ..., reuniendo la capacidad legal necesaria para contratar con el Exemo. Ayuntamiento de Alicante, 3 enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administra-tivas a que ha de ajustarse la subasta para la contratación de las obras de pavimentado de las avenidas de Alfonso XIII y de Salamanca (tramo comprendido entre la de Alfonso XIII y de Maisonnave), se compromete & realizarlas con estricta sujection a di chas condiciones, por la cantidad de ... (Aquí el precio tico de la subasta, si no se hiciera baja alguna, y si se hiciera, se consignará el tanto por ciento de la baja que se haga con relación al del tipo de la subasta.), ev el plazo de ..., a partir de la fecha en que se le ordene el comienzo de la: trabajos necesarios para ellas.

(Fecha y firma.)

Notas.

Primera. Todas las canfidades 🐠 precio, tanto por ciento de la baja 📑 de tiempo, se consignarin en leira; y Segunda. Al dorso de la proposivion se declararán, bajo la firma del licitador, los salaries mínimos de los jornaleros, como anteriormente se de-Ja indicado.

Alicanie a 12 de Junio de 1929 .--El Alcalda, Julio Suárez-Llanos.

S-1493

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE MONFORTE DE LEMOS

Don Manuel Diaz Olero, Alcalde accidental del Exemo. Ayuntamiento

de Monforte de Lemos.

Hago saber: Que en la sesión plenaria celebrada por este Exemo. Ayuntamiento el día 30 de Agosto de 1928 e aprobaron los proyectos de obras de abastecimiento, saneamiento y alcantarillado de esta ciudad por su totalidad, acordándose asimismo en esla sesión sacar a concurso la ejecución de estas obras por sus presupuesios reducidos, con el suministro de fondos necesarios para las mismas y para adquisiciones a indemnizaciones, por el plazo, en la forma y con las bases que se detallan a continuación, bases que han sido aprobadas en la sesión del pleno de este Ayunta-miento celebrada el día 5 del actual, en la que, al propio tiempo, se acordo sacar las obras a concurso por el importe de sus presupuestos reduci-dos, que se detallan en la base segunda, con la reserva que se especifica en la base tercera, y autorizar a la Comision permanente para que resuelva este concurso según la base décima y haga la adjudicación definitiva del mismo. Con las aludidas hases están a disposición del público, los días la-borables, y durante las horas de ofi-cina, en la Secretaría de este Ayun-tamiento, todos los documentos de orden técnico y administrativo que se detallan, planos, Memoria, presupues-to, pliego de condiciones facultativas y cuadros de precios, para ser examinados por cualquier persona intere-sada en la ejecución de las obras y aportación de fondos correspondien-

Se hace constar que ha tenido efecto la publicación de los correspondientes edictos y demás frámites le-gales prevenidos en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, así como los sustitutivos del referendum, de conformidad con los Reales decretos de 1º de Junio y 25 de Septiem-pre de 1924, sin que se haya inter-presto reclamación alguna.

Basel del concurso que abre este est celentísimo Ayuntamiento de Mon-forte de Lemos para la ejecución de las obras de abastecimiente de aguas, saneamiento y alcantarillado de esta ciudad.

Primera El concurso tiene por phjeto adjudicar la contrata de ejecusión de las obras y saministro de fon-dos que se detallan en la base eegunda.

Segunda. Los conceptos comprendidos en este concurso son fos si-

guientes:

•	PESETAS _
Abastecimiento de aguas potables	359.958,11
Saneamiento y alcantari-	205.041,89
Indemnizaciones por te- rrenos a ocupar	35,000,00
Total importe de las obras	600-000,00

En las presentes consignaciones van incluídos los fondos necesarios para el pago de los servicios técnicos, de confección de proyectos, dirección e inspección de obras y gastos y dielas correspondientes, con arreglo a las previsiones de los presupuestos de las obras y documentos tecnicos integrantes del expediente de concurso.

Tercera. Las obras y provisiones de fondos objeto del concurso se adjudicarán a la vez, no siendo admisible proposición alguna de ejecución de obras que no presente solución financiera, bien detallada, de suministro de capital necesario para los fines establecidos en la hase que antecede, y cuyo total importe no podrá exceder

de 600.000 pesetas.

El adjudicatario no podrá acreditar por obra ejecutada cantidad superior a 410.000 pesetas, que son las que figuran en el presupuesto extraordinario, aprobada en sesión plenaria de este Ayuntamiento fecha 1.º de Diciembre de 1927, consignada para la ejecución de las obras objeto de esto concurso, hasta que la diferencia, o sea 190.000 pesetas, se haya previsto en el Ayuntamiento en el oportuno presupuesto extraordinario que confeccionará al hacer la adjudicación de este concurso.

Cuarta. Durante el plazo de ejecución de las obras, el técnico municipal certificará mensualmente ia obra ejecutada, que será cargada en una cuenta, y el Ayuntamiento abonará por trimestres los intereses que corresponden por este concepto y por los fondos suministrados según las bases segunda y tercera, más la co-misión bancaria, que también es ob-

jeto de concurso-

Terminadas las obras y precisada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podra exceder de 600.000 pesetas, según deialle de la base segunda, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar por trimestres, con-tando que ha de pagar un interés no mayor de cinco cincuenta per ciento (5,50 por 100), y que no podrá exceder del uno por ciento (1 por 100) lo que por comisiones y gastos resulto del concurso. Se ha de amortizar total-mento la deuda en un plazo de cinouenta años (50), reservándose el Ayuntamiento el derecho de amortizaria en cualquier época-

Quinta. En garantia de la operación, y para asegurar el reintegro del capital que invierta el adjudicatario y el pago de sus intereses y de cuanto adeude al mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de los ingresos y las especiales que se convengan con el adjudicalario cu el contrato de adjudi-

cación

Sexía. Las proposiciones se pre-sentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las formalidades establecidas en el Regiamento de coutratación de obras y survicios aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veiate días liábiles signientes al en que aparezea insuia el anuncio en la GACETA DE MADISTO > Boletin Oficial de la provincia. durante las horas de oficina, y debarrio contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arregio a las cuales el concursante se obliga a ciscutar las obras a que se refieren las

bases primera y seguada.
b) El plazo dentro del cual amenzarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrán exceder de los fijulos en los piir-

gos de condiciones.

c) Los detalles de la operación financiera, especificando tipo de inicrés, que no podrá exceder del cinco y medio por ciento (5,50 por 100), así como comisión bancaria y gastos, que en conjunto no excederán del uno per ciento (1 por 100), y garantías de la operación, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la base quinla, o bien otra que se indique, y condiciones a establecer en el contrate respecto a las mismas y en el caso de incumplimiento.

d) Otras condiciones que el con-cursante estime que deben consignar-. se en la adjudicación del (oncurso-

Séptima. A las doce del día en que expire el plazo de admisión se constituirá en el despacho de la Alcaldia la Mesa, formada por el Alcalde o Te-niente en quien delegue y dos Concejales designados al efecto, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto, y de Notario, quien levantará acta, ábrirá los pliegos y hará la adjudicación a favor, de la proposición que estime más ventajosa entre las que se ajusten a las presentes bases.

Octava. El bastanteo de poderes podrá realizarse por cualquier Ahogado en ejercicio en Monforte de Le-

Novena. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Gaja de Depósitos o en la municipal un depósito provisional del cinco por ciento (5 por 190) del total importe de las obras, que asciende 🖫 30.000 pesetas

Adjudicado que sea el concurso, se devolveran todos los depristos menos el del adjudicatario, y este quedars

como flanza definitiva.

Décima. Abiertos les pliegos, pa-sarán a la Comisión permanente para que en la primera sesión haga ésta la adjudicación definitiva, sin trabas ni limitaciones de ningún género, pudiendo aceptar la que crez más conveniente, rechazarias todas o proponer reformas a las más aceptables, y adoptar, en fin, las resoluciones que tenga a bien.

Undécima. El adjudicalario deberá atenerse en todo el corso de las obras a las condiciones fijadas en los proyectos y observaciones que baga el Director de obras que baga designace si Ayuntamiento, mientras no afectou n los precios unitarios, y de acuerdo

can el pliego de conficience.

Duodécima El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicies en los que rija el contrate. y en el legar correspondiente del de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondiesen, según las precedentes bases.

Décimotercera. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un centralo de trabajo, y cumplira las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Profección a la industria nacional.

Décimocuarta. En igualdad de con-diciones, y precios, el adjudicatarlo milizara los obreros de esta localidad, así como los materiales que en la misma se produzcan.

Décimoquinta. A los efectos de le dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Conselo de Ministros de 24 de Diciembre de 1928, si los concursantes están comprendidos entre los arganismos a que se raffere el artículo 6.º del mismo, a las proposiciones deherá acompañarse el certificado que se ordena on el propio arfículo, sin cuyo requisito no serán aquellas admitidas

Décimosexia. Los concursantes, en sus proposiciones, estamu obligados el cumplimiento de la que proceptús el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, con la advertencia de que serán desechadas las proposiciones que se encuentren en el caso previato en el înciso A del articulo 2.º de dicha pro-posición legal, en lo que se reflere a las condiciones en que se realizará la contratación de las obras.

Decimoséptima. En lo no previsto on las recientes bases se estara a lo dispuesto en el Estatuto nunicipal y en el Reglamento para la contentación de obras y servicios municipales apro-bado por Reali decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sem aplicables a las modalidades y circunstancias de esta concurso.

Monforte de Lemos, 7 de Junio de

1029 .- Manuel Diaz Olerc-

S-1492

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRADIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican En la CACETA DE MADRID en cumpiamiento y a los efectos de la Rest erden de 26 de Junio de 1925:

Juneda, Ayuntamiento de Escureia de párvulos para Maestra: 3.664 habitantes; vacante el 32 de Marzo de 1929 por defunción

Llesuy, Ayuntamiento de idem; Escuela minta para Maestra; 199 habi-tantes; vacante el 3 de Abril de 1989 per traslado.

Peralba, Ayuntamiento de Santa María de Meya; Escuela mixta para Maestra; 281 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1929 por traslado. Os, Ayuntamiento de Civis; Escuela

mixia para Maestra; 41 habitantes: vacante el 2 de Abril de 1929 por

trastado.

San Cerni, Ayuntamiento de Llanera del Arroyo; Escuela mixta para Maestra; 119 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1929 por traslado.

Palau de Anglesoia, Ayuniannento de idem: Escuela unitaria para Maes. tra; 1.475 habitantes; vacante el 9 de Abril de 1929 por trasiado.

Tallenche y Orden, Ayuniamiento de idem; Escuela mixiz para Maestra; 210 habitantes; vacante el 16 de Abrit de 1929 por trastado.

Pallerols, Ayuntamiento de Baronia de Rialp; Escuela mixta para Maestra; 176 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1929 por traslado.

Cambril, Ayuntamiento de Odeu; Escuela mixta para Maestra; 206 ha-hitantes; vacante el 13 de Abril de 1929 por traslado.

Mafet, Ayuntamielo de Agramunt: Escuela mixta para Maestra; 193 habitantes; vacante el 11 de Abril de 1929 per traslado.

Ansovell, Ayuntamiento de Cava; Escuela mixta para Maestra; 161 habilantes; vaeante el 18 de Abril de 1929 por excedencia.

Lérida, 25 de Abril de 1929.—El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P--542

ADMINISTRATIVA DE SECCION PRIMERA ENSEGANZA DE PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Perlunes, Ayuntamiento de Somicdo: Escuela mixia para Macsiza; 190 habitantes; vacante el 25 de Marzo de 1929 por traslado.

Sania Maria del Mar, Ayuntamento de Castillón: Escuela mixta para Maestro: 636 habitantes; vacante el 10 de Abril de 1929 por traslado. Vega, Aventamiento de Amieses:

Escuela mixia para Maestro; 575 hasbitantes; vacante el 23 de Marzo de 1929 por traslado.

Herias, Ayuniamicato de Sena: Es-cuela unitaria para Maestro 105 ha-bifantes; vacante el f. de Abril de 1929 por traslado.

Beleño, Ayuniamiento de Panga; Escuela unitaria para Maestro, 649 habitantes; vacante et 31 de Marzo de 1929 por traslado.

Prioseco, Ayuntamiento de Gijin; Escuela mixta para Maestro; fis ha-bitantes; vacante el 30 de Marzo de 1929 por trastado.

Oviedo, 27 de Abrit de 1929. — El Jefe de la Sección, Francisco I. Pan-P-6/0 don.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BARCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Participado a esta sucursal el extravio del resguardo de depósito bransmisible, número 27.440, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda parpelua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal el 26 de Agosto de 1904, a nombre de desia Cenoveva Morás San Pedro, se anuncies al público paras que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicución de este anuncio en la Gacera De Madrid, El Sol, de Madride y El Combayón, de esta localidad, según des bermina el artículo 41 del Reglamenbo vigente del Banco, advirtiéndoss que, transcurrido dicho plaza sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, amuslando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de Junio de 1929.—El Secretario, Luis A. de Estrada.

X-259 C

Gobierno civil de Barcelorá

Solicitado por De Adolfo Fourmes Cuadros, vecimo de Barcelona, el que sean declaradas de utilidad publica las aguas del "Manantial Fournies" que radica en el termino municipat el La Garriga, en la misma provincia cumplimentados fos demás tramides que ban de preceder a éste para la explotación de dichas aguas, a les efectos que defermina el parrefe segundo de la diligencia quinta, articu-To 27 del Estabato sobre explotación de aquellos manantiales, aprobado por Real decreto-ley de 25 de Abril de 1928, se hace pública aquells densas, de para que en el tirmino de freinte días, a contar desde el siguiento de la publicación de este anuncio, se puedan presentar ante este Cloblerna las reclamaciones que estimen pertinantes por aquellos que pueden tenen inferés en pro a eu contra.

Barcelona, 2f de Janio de 1929.-Ek Gobernsder civil, Josephia Million del Besch.

X-2566

MADRID PARTS (S. A.)

Esta Seciedad pone en comes to de les tenederes de sus sidigues nes que, a partir del 4 de Julio po ximo, se pagara et cupón mimoro . sea, una vez deducidos los correspon dientes impuestes, pesetas 6.55375 per cupón, en las oficinas de la S. A. A. neis Cari, poseo de Gracia, 9, Bance lona; en el Banco Espaint de Croube; Alcala, 14, Madrid, y en et Banco La zard Brothers & C.*, avenida del Con-de de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 24 de Junio de 1929.-El Consejero-Delegado, J. Gommes.

X - 2592

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO-NAL DE CUENCA

La Comisión municipal permanente, en sesión de 5 del actual, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de funcionarios municipales, acordo prorrogar por treinta días más a contar del día 2 del próximo Julio, los ejercicios de oposición para cu-brir la vacante de Oficial Letrado, Vicesecretario de este Excmo Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 4.500 posetas, siendo por tanto la fecha senalada para efectuar dichos ejercicios de oposición el día 2 de Agosto del corriente año.

Cuenca, 14 de Junio de 1929.—El Alcalde, Cayo F. Conversa.

X = 2590

BANCO GUIPUZCGANO

Habiéndose extraviado los bonos a vencimiento fijo, números 7.627 y 7.628 y sus correspondientes de interés, números 7.571 y 7.572, a un año plazo. expedidos el 22 de Marzo de 1924, a favor de D. Juan de Mata Echaide, importantes 5.232,75 pesetas y 825 de capital y 205,45 y 37,10, respectivamente, de interés, se anuncia al publico, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplical dos de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de Junio de 1929. El Secretario, Demetrio de los Mo-

zos.

X--2599

BOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

A partir del día 1 de Julio próximo se pagará el cupón número 47 de las soligaciones en circulación de esta Bociedad, emisión 1906.

Se pagara igualmente el cupón nú-mero 25 de las obligaciones en circu-

la ción, emisión 1917.

El importe por cupón de ambas emisiones es de 11,275 pesetas, dedu-

cidos ya los impuestos.

Dichos cupones se pagarán en el Banco Español de Crédito, en Madrid; Atnús Garí, paseo de Gracia, núme-ro 9, Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 23 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administravir, el Duque del Infantado.

x = 2598

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA (S. A.)

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo activo del 4 por 100 a cuenta de las utifidades del presente ejercicio de 1929, contra entrega del cupón, número 4, y bajo la correspondiente fac-tura, se hará efectivo en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte, desde el día 1 de Julio próximo, cualquier día laborable, de nueve a dece de la mañana.

Madrid, 22 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo de Administra-ción, Alfonso Torán.—Visto bueno, el Presidente, Conde de Velayos.

X-2595

HIDROELECTRICA DE BUENAME-SON (8. A.)

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo activo de 20 pesetas por cada acción ordinaria de 500 pesetas nominales y de 100 pesetas por cada acción serie B de 5.600 pesetas nominales puestas en circulación el 1 de Abril del corriente año, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio de 1929, contra entrega del cupón número 9, y bajo la dorrespondiento factura, se hará efectivo en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta vi-lla y Corte, desde el die 1 de Julio próximo cualquier día laborable, de nueve a doce de la mañana.

Madrid, 22 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, el Duque de Pastrana.-Visto buno, el Presidente, C. de Romanones.

X-2596

COMPAÑIA GENERAL DE ASFAL-TOS Y PORTLAND ASLAND

En el sorteo número é para la amortización de 130 obligaciones hipotecarias Villaluenga & por 100 de esta Sociedad, verificado en el día de hoy, con interveción del Notario de esa ciudad, D. Manuel Borrás de Palau, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

724 al 7.170 7.161 al 1.620 7.251 al 7.260 1.611 al 1.901 al 1.910 7.391 al 7.400 10.341 al 10.350 3.964, al 3.970 4.270 10.921 al 10.930 4.261 al 4.520 11.431 al 11.440 4.511 al 6.291 **1**1 6.300

A partir del día 1.º de Julio pró-ximo tendrá lugar en las oficiosas de la Sociedad anónima Arnús Gari, Paseo de Gracia, número 9, el pago del capital de dichas obligaciones a razón de 500 pesetas cada una, deducidos

los impuestos del Tesoro. También a partir de dicha fecha procederán, en las citadas oficinas, al pago del cupón número 14 de las mencionadas obligaciones, o sea de las emitidas con fecha 11 de Febrero de 1926.

El importe líquido de este cupón es de pesetas 7,39. Las facturas para el cobro de estos cupones, como así para el reembolso de las obligaciones amortizadas, serán facilitadas en las indicadas oficinas de Arnús-Garí.

Barcelona, 19 Diciembre de 1928.-El Secretario general, E. Molinés y Brasés.

X-2606

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA SAN PASCUAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento del articulo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Jun-ta general ordinaria de señores ac-cionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social Acera de Darro, 48, entresuelo, el día 9 de Julio proximo, a las cuatro de su tarde, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, el inventario, cuentas y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Mayo último y demás asuntos reglamentarios.

Los señores accionistas podran hacer uso del derecho que les concede el artículo 41, ateniendose a los de-más preceptos de los Estatutos.

Granada, 20 de Junio de 1929.-El Presidente, Marqués de Ruchena.

X--2588

SOCIEDAD ELECTRICA MALA-GUEÑA

Desde el 1.º de Julio próximo, en el Banco Central y en su Sucursal de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de 15 pesctas por obligación, deduciendose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestas resultando líquido e nos compositos compositos de la composito de los compositos de la composito de impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesetas por obligación; para su cobro habrá de presentarse el cupón correspondiente debidamentel facturado.

Madrid, 22 de Junio de 1929.-Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Conseje, Marqués de Silvela.

X---2605

SOCIEDAD MALAGUERA DE TRANVIAS

Desde el día 1.º de Julio próximo se abonarán, en el Banco Central y, en su Sucursal de Málaga, los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta 50ciedad, a razón de 15 pesetas por obligación, deduciendose por cupon 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a percibir 13,5375 pesclas por obligación, contra presentación, para su cobro, del correspondiente cupón debidamente facturado.

Madrid, 22 de Junio de 1929.-El Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente del Conesjo, Mar-

qués de Silvela.

X-2604

AMONIMA HULLERAS SOCIEDAD DEL TURON

Desde el día 1 de Julio próximo, se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 57 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,878 por titulo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencio-

nadas oficinas (Berástegui, 4, 1.º). Bilbao, 21 de Junio de 1929. Secretario del Consejo de Administración, Juan M. de Goyarrola.

X-2612

LA PREVISION REGIONAL DE LA DEPENDENCIA

SOBRE EN-SECUROS **EMPRESA** DE FERMEDADES

Pesclas.

ACTIVO

Efectivo en Caja	300.589,68
Fondos públicos del Es-	5.148
Mobiliario y material	9,387,20

SUMA DEL ACTIVO..... 315.124,88

PASIVO	
Fondo de reserva Créditos a amortizar	6.108.60 4.049,7 5
Capital anterior 252.829,94 Beneficio obte-	
52 136.59	304.966,53

SUMA DEL PASIVO..... 315.124,88 Cuenta de Perdidas y Ganancias.

Pescias.

DEBE

Pagos por siniestros Gastos de propaganda Honorarios médicos Gastos generales	6.646.80 7.716,85
Sueldos de empleados Contribuciones e impues- tos	6.108,00
Atenciones particulares Amortización de mobiliario. Varios conceptos	923,86

184.067,76 Beneficio de este ejercicio. 52.136,59

SUMA DEL DEBE..... 236.204,35

HABER

Recaudación de primas 2	31.032,40
Fluctuación de valores	108,90
Varios conceptos	5.063,75
	_

SUMA DEL HABER.... 236.204,35

Barcelona a 31 de Diciembre de 1928.—El Director propietario, Enrique Jorvé.

X-2589

SOCIEDAD ANONIMA LA VENE-CIANA

Se pone en conocimiento de los se-Loras accionistas que el día 5 del pró-

ximo mes de Julio se pagará en las Cajas de la Sociedad, en Sevilla y Zaragoza, el dividendo correspondiente al ejercicio 1928, contra entrega del cupón número 3, a razón de pesetas 356,27 por cada acción.

Zaragoza, 19 de Junio de 1929.—El Consejero delegado, Gastón Chat.

x-2608

COMPANIA TRASATLANTICA

OBLIGACIONES 4 POR 100, EMISIÓN 1.º JULIO 1910. OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISIÓN 1.º JULIO 1920. OBLIGACIONES POR 100 ESPECIALES, EMISIÓN 16 NO-VIEMBRE 1928, CON GARANTÍA DEL ESTADO

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 76 de las primeras, el cupón número 36 de las segundas y el cupón número 3 de las últimas, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serún sa-tisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha, en los

signientes puntos:
En Barcelona, Banco Hispano Colonial y Sociedad anónima Ainus Garí.

En Madrid, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, Banco Mercantil. En San Sebastián, Bareo Guipuz-

coano. En Gijón, Banco de Gijón.

En La Coruña, Banco de La Coruña. En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Junio de 1929.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X-2611

HOTEL RITZ MADRID (S. A.)

PAGO DE CUPONES

A partir del día 1.º de Julio próximo se pagará el cupon número 40 de las obligaciones hipotecarias, a razón de pesetas 10, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 8,987 liquido.

REEMBOLSO DE OBLIGACIONES

Las 85 obligaciones, cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 20.º sorteo, correspondiente al año en curso, se reembolsarán con el cupón número 41 unido, a partir del 1.º de Julio próximo, a pesetas 500, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 496,57 líquido por obligación.

Los números de las obligaciones amortizadas son los siguientes: 141, 165, 180, 286, 369, 347, 630, 726, 744, 356, 478, 549. 969. 831. \$16, 771, 776, 787, 1.019, 1.074, 971, 1.000, 1.002, 970. 1.169, 1.194, 1.261, 1.292, 1.423. 1.461, 2.084, 2.136, 1.522, 1.758, 1.783, 1.832, 2.231, 2.358, 2.425, 2.468, 2.592, 2.783, 2.788, 2.823, 2.829, 2.933, 2.964, 3.008, 3.178, 3.234, 3.254, 3.269, 3.107, 3.668, 3.717, 3.730, 3.787, 3.826, 3.837, 3.863, 3.875, 3.877, 3.925, 3.956, 4.066, 4.083, 3.875, 3.877, 3.925, 3.956, 4.066, 4.083, 4.097, 4.347, 4.466, 4.684, 4.711, 4.865.

4.943, 4.958, 4.978, 5.323, 5.374, 5.399, 5.451, 5.459, 5.486, 5.543, 5.621, 5.622, 5.625.

Dichos pagos se efectuarán en Madrid, en los Bancos Español de Crê-

dito y Urquijo. Madrid, 24 de Junio de 1929.—Ei Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque. X-2594

LA COMPAÑIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA Su situación en 31 de Diciembre de 1928. Pesetas.

	ACTIVO	:
	Sucursal de Madrid:	3.134.546,19
	Sucursal de Santander:	3.547.877,12
	Sucursal de San Juan de Nieva: saldo	1.453.540,74
	Sucursal de Huelva: saldo Sucursal de Alicante:	2.172.873,64
	ealdo	1.618.474,55
	Sucursal de Bilbao: saldo	4.463.024,99
	Sucursal de Pasajes: saldo	1.734.637,12
	Maderas invernadas en Suecia	559.671 ,88 539.937 ,67
-	Varios deudores: saldo. A sunt os pendientes:	•
١	saldo	5.332.35 100
1	Caja: existencia	1.150,68
	_	19.231.196,93

PASIVO

Capital social	8,960.000
Fondo de reserva	250.000
Fondo de previsión;	1.775.000
Fondo de seguros	100,000
Varios acreedores:	7.332,706,64
Dividendos (cupones no presentados): saldo	1.572
Ganancias y pérdidas: saldo de 1927	2.424,27
Saldo	809.494.02

19.231.196,93

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.— El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen. X-2602

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde el día 1.º de Julio próximo, en el Banco Central y en su Sucursat de Málaga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por obligación, dedu-ciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a precibir 13,5375 pesestas por obligación; para su cobro habra de presentanse el cupón corresa pondiente debidamente facturadoMadrid, 22 de Junio de 1929—El Secretario, Andrés de Goitia—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Marques de Silvela.

X = 2603

UMON PROTECTORA

SEGURCS SOBRE ENFERMEDADES .- BAR-CELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1928.

ACT3 VO	Pesetas.
Elective en Caja	36.915,64 924 993,85 5.143,5 0 1.967,9 7 350
TOTAL	46.294,96
PASIVO	
Capital	25.000
cureo Obligaciones a pagar Pérd idas y gan anci as:	3.162 1.467,17
saido	16.665,79
.Fotal	46.294,96

i Cuenta de Perdidas y Sanancias.

Pesetas.

DEBE	
Impresos	1.097,25
Gastos generales	50.844,25
Siniestros	62.514,9 5
Amortización mobiliario 15	
voor 400	347.28
Impuestos y contribución	3.303108
Honorarios médicos	1.926,10
Comisiones	2:670,75
Reservas de riesges en	
curso	3.162
Kaldo	46.665,79
POTAL	442 534 45
•	
HABER	
HABER	
HABER Nalores mobiliarios (bene-	`
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º)	143,50
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º)	143,5 0
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º) Capenes del ejercicio	143,5 0
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º)	143,50 ,209,86 417,851,26
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º) Capenes Primas del ejercicio Reservas de 1927 cance- dadas	143,50 209,86 117,851,20 2,238
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º)	143,50 209,86 117,851,20 2,238
HABER Walores mobiliarios (bene- ficio del C.º) Capones Primas del ejercicio Reservas de 1927 cance- dadas	143,50 ,209,86 117,851,20 2,235 22,091,95

Juzgado de primera mistar-Dia del distrito de la au-DIENCIA. DE BARCELORA

En virtud de lo dispuesto per el Er. Juez accidental de primera ins-4ancia del distrite de la Audiencia de Barociona per el preseale se publici-pa a D. José A. Millin, mayor de edad. comerciante, vecino cur fué de esta

ciudad, de nacionalidad rusa, y para el caso de haber fallecido a sus ignorados herederos, o herencia yacente, que al presente Juzgado y Secretaria vacante, que fué de D. Aviscio Casanovas Fossé, correspondio por turno de reparto una demanda de juicio declarativo de mayor cuantia, en reclamación de que en su día se dicte sentencia condenando a dicho demanda-do D. José A. Millin o a sus ignorados herederos o herencia-yacente a pa-gar a la demandante, la Sociedad Poilack Brothers, domiciliada en Broo klyn, Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de América, la cantidad de 4.341 dollares, 54 centimos de dollar, intereses y costas, e ignorandose el actual paradero o residencia del repetido demandado D. José A. Mitlin, sus ignorados herederes o herencia yacente, por medio del presente se les cita y ampiasa por segunda y ditima vez para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación, se personen en dichos autos dirigidos por Abogado y representados por Procurador de los inscritos en los Colegios de esta cludad, para lo que tendrán en Secretaría las copias producidas, bajo apercibimiento de que si dejan de verifi-carlo serán declarados en rebeldín, notificandoseles las resoluciones que recaigan en estrados, salvo las exceptuadas por la ley.

Dado en Baroclona a 29 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, por habilitación, José Badía, Oficial.

<--2509

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL EMSAN-CHE, DE BILBAO

Aguado, Don Leoncio Rodriguez Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público: Que per virtud del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Mariano de Aróstegui, en nombre de D. Julian Munsuri Echevancia, contra D. Federico López Elsicegui, como marido y representante legal de su esposa doña Dernetria Lizundia Olalde, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, que tendrá jugar en este Juzgado el día 30 de Julio próximo, y hora de las once, los bienes metharogados a see la tercera resultante. nes embargados, o sea la tercera parte indivisa en la propicciad de cuatro minas de hulla denominadas "Las Hernamas", "Ampliación a las Hermanas", "Segundo aumento a las Hermanas", "Segundo aumento a las Hermanas" y "Tercera ampliación a las Hermanas", sitas en la parroquia de Murias, concejo de Aller elvisdo); valerada dicha tercera parte en la candado de la contrada de la canda de tidad de descientas cincuenta mil (250.000) peselas.

Para temar parle en la subasta deberun consignar les licitadores previamente el 10 por 100 de la cautialad de 187.500 pesetas, que sirvio de tipo para la segunda subasta, y se advierte que los autos y la certifica-ción de carses estarán de manifesto en la Secretaria, entendiendose que tedo licitador acepta e mo bastante

la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y les preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta 🕏 queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bilbao, 21 de Junio de 1929.—El Juez, Leoncio B. Aguado.—Ante mi, Pedro P. Alonso.

X-2630

JUZGABO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE PUIGCERDA

Por orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos ejecutivos seguidos por D. Gil Viño-las Pellicer, contra D. Bartelomé Malga Circra, se saca a primera y pública subesta, por término de veinte dias y bajo las condiciones que luego se

diran, la siguiente finca: Porción de terreño de figura trapezeidal, sita en el pago de Ginabret, término municipal de Ripuli, que mis de una longitud de treinta y tres metros sesenta centimetros en el extremo Norte, y de veintiocho metros noventa centimetros en el lado de Mediedia, comprendiendo una total superficie de cuatrocientes cinco metros, veinticinco decimetros y sesenta eentimetros cuadrados, sobre la que ha sido edificado recientemente un cui bierto destinado a taller de construc-ciones metálicas; findante por el frenle o Norte, con la calle llamada de Vallfogom; por la espaida o Mediodía, con el desaguadero que de la montaña del Manso Molfns va a parar al río Ter; por la derecha saliendo, d Oriente, con el camino del Manso Caganell, y por la izquierda o Poniente, con la calle de la Industria, reciente mente abierta. Valorada en la escritura a les efectos de su remaie en 20:000 pesetas.

El acto del remate, que tendrá lu-gar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Julio próximo, y hora de las dece de su mañara. se sujetará a las siguientes condiciones:

1.º No se admitiră postura miguna que no cobra las dos terceras martes

del avalúo.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finea antedicho, sin cuyo requisito

no serán admitidos; y 3.º Los titulos de la propiedad de la finca se hallan en Secretaria pura que puedan examinarios los que quieran temar perte en el remate, previniandose que estos se hallan suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y testimonio notirial de la escritura de venta de dicho inmuciale, con les que deberán conformarse los licitadores, sia derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Prigrerda a 18 de Junio de 1929.—El Fuez, Joaquía Serrano.—

Ante an Miguel Serrano.

X--2597

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OITACIORES

Bajo los apercibimientes procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribumies respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les semule, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anunció en este periódico oficial, con arreglo al artículo 118 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia mulitar y 63 del de Marina.

2.162

ABADOS UTRILLO, Zacarias; Carmen García Rodriguez y Joaquín García Rodriguez; demiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Nuestra Señera del Pilar, número 7; comparecera el día 30 del mes de Julio y hora de las once ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 392 de 1929.

2.163

BRUNO CALLES, Angel; hijo de Nicolas y de Bibiana, domiciliado utimamente en Madrid, calle de Barbara de Braganza número 10; comparecerá el día 12 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 956, instruido contra el mismo.

2.164

CANTERO GALLEGO, Jesús; hijo de Cayetano y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 7, tercero, derecha; comparecerá el día 12 de Julio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por escandalo con el número 958, instruido contra el mismo.

2.165

cobos del Rio, Encarnación; hija de Alejandro y de Carmen, domiciliada ditimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 25, tercero; comparecerá el día 9 de Julio, a las once, ante el Jozgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 895, lastraldo contra Antonio Suszo.

2.156

CUERVO REBIO: José; hijo de Domingo y de Maria, comiciliado ultimamente en Madrid, calle de Martin de

los Heros, número 16, principal 12quierda; comparecerá el día 12 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 4.140, instruído contra el mismo y otro.

2.167

DELGADO BAENA, Ramón; hijo de Juan y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Santisima Trinidad, número 5, hajo; comparecerá el día 5 de Julio, a las doc ey media, ante el Juzgado manicipal del distrito del Centro, de esta Corie, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 1.091, instruído contra Isabel Buena, dicha y otros.

2.168

ESCAME GOMEZ, Amalia; hija de Manuel y de Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, número 47, primero derecha; comparecerá el día 2 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas a la misma, instruído contra Severo Ularqui.

2.169

ESQUIDEREZ, Podro; hijo de Ildefonso y de Benigna, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 23, piso bajo; comparecerá el dia 2 de Julio, a las dece horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar, juicio de faltas por lesiones por accidente del trabajo.

2.170

FERNANDEZ FERNANDEZ, Carmen; hija de Fermin y de Juli;a domiciliada últimamente en Madrid, cafle de Rodas, número 5, tercero; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce
y media, ante el Juzgado municipal
del distrito del Centro, de esta Corte,
sito en la calle de Santa Catalina, rúmero 1, principal, a celebrar juicte
de faltas por escándalo, número 1,096,
instruído contra la misma.

2.171

FERNANDEZ MENAN, José; kijo de Francisco y de Benita; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Pedro, número 8, tercero, núm. 17; comparecerá el dia 12 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 4.140, instruido contra el mismo y otros.

2.172

GARCIA ANTUNEZ, Gregorio; hijó de Fernando y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 43, segundo; comparecerá el día 5 de Julie, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 1.193, instruído contra el mismo y otros.

2.173

GARCIA HERNANDEZ, María; hija de Jenaro y Patrocinio; domiciliada diltimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 7, primero; comparecerá el día 4 de Julio próximo, a las diex horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núsero 1, principal, a celebrar juicio de fallas por lesiones causadas a la misma, instruido contra Antonio Pérez.

2.174

GARCIA OTERO, José; hijo de José y Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Solana, número 3, bajo; comparecerá el dia 12 de Julio próximo, a las doce y media, ante el Juzzado mamicipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catatina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas per riña y escandalo, núm. 4.140, instruido contra el mismo.

2.175

GARCIA RUANO, Alicia; hija da Cipriano y de Vicenta; domiciliada ultimamente en Madrid, calle de Santta Isabel, número 45, tercero, muierda; comparecerá el día 12 de Julio próximo, a las doce, ante el Jugado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calla de Santa Cataina, número 1, principal, a celebrar juicio de fallas por daficar y hurio, número 841, instruído contri la misma.

2.176

GARRIDO RODRIGOEZ, Tomasa; hija de Patricio y de Máxima; domiciliada últimamente en Madrid, calig de Alcalá, número 86, entresueló; comparecerá el día 5 de Julio próximo, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Cuntro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hunto, con el número 929, instruído contri la maisma.

2.177

hipa LGO RODRIGUEZ, Antonici hijo de Juan y de Alfonsa; demiciliar do últimamente en Madrid, calle de Cuchilleros, número 1, hajo; comparecerá el día 12 de Julio próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catan lina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 904, instruído contra Antonio Carbó.

2.178

JUEZ LOPEZ, Teófilo; hijo de Saturio y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Grasa, número 5, segundo (Guindalera); comparecerá el día 5 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 416, instruído contra el mismo y otro.

2.179

LOPEZ VAZQUEZ, José; hijo de Ricardo y de Andrea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Altamirano, número 14; comparecerá el día 12 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 972, instruído contra el mismo.

2.180

MARTINEZ DE CASTRO, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 5, bajo: comparecerá el día 5 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.091, instruído contra Isabel Buenadicha y otras.

2.181

MENDIZABAL CHASO, Martín; hijo de Ignacio y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Villamagna, número 5, entresuelo; comporererá el día 2 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fallas por lesiones causadas al mismo, instruído contra Manuel Ruiz Bueno y otros.

2.182

MIAJA CARNICERO, Severino; hijo de Antonio y de Elvira; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 18; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, número 1.493, instruído contra el mismo y otro.

2.183

MORAL CARRILLO, Vicente del; hijo de Rafael y de Encarnación; do-

miciliado últimamente en Madrid, calle de Goya, número 110, portería; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 811, instruído contra el mismo.

2.184

MUÑOZ DEL PORTILLO, Eduardo; hijo de Pablo y de Isabela; domicilia-do últimamente en Madrid, calle del Conde de Romanones, número 14, segundo; comparecerá el día 12 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Gentro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 845, instruído contra el mismo.

2.185

ORAN ALEITIO, Ignacio; hijo de Salustiano y de Angela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Abascal, número 4, cuarto derecha; comparecerá el día 12 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 971, instruído contra el mismo.

2.186

PEREZ SANZ, Luis; domiciliado últimamnte en la ziudad de Pamplona; comparecerá el día 12 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, deesta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1. principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 862, instruido contra el mismo

2.187

OFFREDA ALDEA, Jumm: nom de Lorenzo y de Eduvigis, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, numero 11, primero letra B; comparecerá eld ía 12 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 956, instruído contra Angel Bruna.

2.188

RINCON HERNANDEZ. Ernesto; hijo de Julián y de Victoriana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Veneras, número 5 duplicado, principal; comparecerá el día 12 de Julie, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 878.

2.189

RODRIGUEZ ABRARIA, Antonio; hijo de Policarpo y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, númera 6, segundo derecha; comparecerá el día 12 de Julio, a las doce y media, ante el Jurgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina número i principal a celebrar juicio de faltas por riña y escandalo con el número 4.140 instruído contra el mismo y otros.

2.190

RODRIGUEZ ALEU, Santiago; hijo de Manuel y de Roserio, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 15; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a selebrar juicio de faltas por estafa número 927, instruído contra Antonio Ruesto.

2.191

RODRIGUEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Pastora, domiciliado
últimamente en Madrid, calle de Alcántara, número 22, entresuelo; comparecerá el día 11 de Julio, a las diez
horas, ante el Juzgado municipal del
distrito del Centro, de esta Corte, silo
en la calle de Santa Catalina, número, 1, principal, a celebrar juicio de
fallas por lesiones casuales.

2.192

ROMARIZ CREO, José; hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, números 2 al 8, tercero izquierda; comparecerá el día 5 de Julio, a las doce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1. principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 436 instruído contra el mismo.

2.193

ROMERO IGLESIAS, Luis; hijo de Luis y de Dolores, dominiliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el dia 12 de Julio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Gentro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, se celebrar juicio de faltas por hurto con el número 413; instruído contra el mismo.

2.194

ZAPERO TARRAGATO, Mariano; hijo de Julio y de Prima, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 1; comparecera el día 12 de Julio, a las ouce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, silo en la

calle de Sania Catalina, número 1. principal, a celebrar juició de faltas por escándalo, númera 892, instruído contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley la ley de Enjuiciamiento militar de de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

3.960

RODRIGUEZ BARON, César, ne es-tado soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 6406

JUZGADOS DE PRIMERA INS. TANCIA

FIGUERAS

Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de instrucción de la ciudad y par-

Lido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario instruido en este Juzzado bajo el número 161 de 1918, Juzgado bajo el número 161 de 1918, si 578 del rollo, sobre hurto, contra Isidro Estadella Sanz, a la sazón de Ireinta años de edad, hijo de José y de Angela, natural de Vallbona, de las Monjas, provincia de Lérida; Narciso Viader Calmó, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Figueras, y Rafael Gil Adrover, de veintinueve años de Edad, hijo de Francisco y de Angela. edad, hijo de Francisco y de Angela, natural de Villajoyosa, provincia de Alicante, se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación que, en virtud de resolución dictada por la Audiencia provincial de Gerona en 22 del corriente, queda sin valor ni efecto la requisitoria expedida para la busca y captura de dichos procesados, la cual se inserio en la Gaceta de Madrid co-rrespondiente al día 22 de Abril de **1922**.

Dado en Figueras a 29 de Mayo de 1929.—El Juez, Apolinar de Cáceres. Por mandato de su señeria: P. H., Juan

Anticho. JO-5729

FONSAGRADA

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido en la provincia de Lugo. Por la presente requisitoria y en

cumilimiento de lo acordado por la superioridad, se llama y emplaza al penado Faustino Mourin Balonga, de veinte años de edad, soltere, labrador hijo de Faustino y de Matilde, natural y vecino de Seoane, y en la actualidad ausente en ignerado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y ser puesto a disposición de la Superioridad para responder de la causa número 33 de 1922, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, y cumplir la pena que por la misma se le impuso, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia provincial en la Cárcel de este par-

tido.

Fonsagrada, 28 de Mayo de 1929.— El Juez, Antonio Uceda Sánchez.—Por su mandato: El Secretario accidental, Germán Iglesias. JO-5797

TCOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros. Juez de instrucción, de Icod y su partido (provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan Martin González, natural y vecino de esta ciudad, de veinte años de ecad, ca-sado, jornalero, hijo de David, sin instrucción, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y constituirse en pri-sión provisional, por la causa seguida con el número 35 de 1928, por tenencia de arma de fuego sin licencia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Al propio tiempo ruego y encargo a los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la Policia judicial, que si supieren el paradero de dicho procesado, le detengan y conduzcam a este Juzgado, con las debidas seguridades, por haberse decretado su prisión provisional en au-to de esta fecha, dictado en la aludi-

da causa. Dado en la ciudad de Icod a 22 de Mayo de 1929. — El Juez, Francisco García. - Por mandado de S. S., el

Secretario, Manuel Nicoláu-JO-5758

JEREZ DE LA FRONTERA - SAN-TIAGO

Don Félix Vázquez de Sola, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Hago saber: Que Rosa y Aurelia Jorge Esteban, que tienen su residen-cia habitual en Valladolid sin que consten las demás circunstancias, han de comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de prestar declaración en el sumario 269 del año 1928, sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Jerez de la Frontera, 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, Joaquin Fuertes. El Juez, Félix Vázquez de Sola.

JO-5759

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 109 de 1929, por robo de aves, de la pertenencia de Francisco Estévez Muñoz, hecho ocurrido de su domicilio, sito en la calle Romero, número 22, de esta ciudad, en la noche del 29 al 30 del presente mes, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, ponién-dolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Cinco gallinas, dos de ellas blancas, dos rubias y una negra.

Dado en Linares a 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO-5732

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite a dos sujetos que la tarde del 5 del actual estuvieron con el procesado Cristóbal González Gómez en la taberna de Juan López Sánchez, sita en la calle de Santiago, de esta ciudad, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción en el término de quinto día, al objeto de recibirles declaración en la causa que se instruye bajo el número 90 de 1929, por atentado. bajo los apercibimientos legales.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 28 de Mayo de 1929.—El Secretario, Licenciado

Pablo Miralles.

JO-5731

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia det señor D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez es-pecial con jurisdicción en todo el territorio nacional, dictada en el día de hoy, en el sumario que instruyo por conspiración para la rebelión con el número 166 del corriente año, de la estadística del Juzgado del Hospicio.

de Madrid, se cita a D. Bruno Carreras Villanueva, natural de Puebla de Aifedin (Zaragoza), hijo de Felipe y the Cipriana, de treinta y nueve anos, chanista, casado, y vivió en Santander, dende perteneció al Sindicato del Ramo de la Madera y fué Presidente de la Federación Local de dicha población, y que parece ser se encuentra en la nctualidad en París; para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en el Tribunal Supremo, coa objeto de prestar declaración sobre los extremos que le resultan en dicho sumario a los folios 875 y 876, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin peripicio de adoptarse otras determinaciones para obligarle a comparecer.

Madrid, 17 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).--V.º B.º: el Juez

especial (ilegible).

JO-6599

MADRID-PALACIC

D. José González Llana y Fagonga, Fuez de primera instancia e instruc-ción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jose Otero García, natural de Mondoñedo (Lugo), hijo de José Manuel y de Manuela, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Mondoñado, Paseo de San German, residiendo últimamente en el pueblo de Calamocos (León), en casa de D. Cándido Fernández, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE Madrin, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, mimero i, con el objeto de llevar a efecto su prisión acordada por la Superioridad en el sumario seguido bajo el número 43 del año 1928, por tepencia ilícita de armas de fuego, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a di disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta

Corte.

Madrid, 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Guillermo Pérez.—El Juez, José González Llana.

JO-5811

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, liamo y em-plazo a Jesé Medina Yanez, natural de Torróx, bijo de José y Encarnación, de diez y ocho años, softem barbero, que ha vivido en la calle del General Ricardes, número 46, como comprendido en el número primero del ar-tículo 835 de la ley de Enjuiciamien-

to criminal, para que en el termino de diez dies, contados desde el si-guiente al en que esta requisitoria se inserie en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en ci Palacio de los Juzgados, calle del Genral Castaos, mimero 1, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, número 333 de 1928, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Pelicía judicial pro-cedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pomgan a mi disposición en esta Corte. Madrid, 29 de Mayo de 1929.—El Secretario, Escenciado Juan Infante —

El Juez, José González Llana. JO-5812

ONTENIENTE

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de instrucción de la ciudad de Ontenien-

te y su partido.

Por el presente edicto se cita a
Juan Erce Pajares, que dijo tener su
domicilio en la calle de las Delicias, número 35; a Modesto Sánchez Monreal, en la calle de Santos Diaz, número 10; a Salvador Font Toledo, en Núñez de Balboa, 117, y a Juan Medinero Oluyas, en calle de Villanueva, número 34, tedos en Madrid, para que comparezcan en este Juzgado a las horas de audiencia, dentro de quinto dia siguiente al en que fuere publicado dicho edicto, a fin de ser oídos en el sumario que instruyo con el número 4 del año actual, cobre lesiones por vuelco de una camioneta en el kilómetro 15, hectómetro primero de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, término muni-cipal de Fuente la Higuera, hecho ocurrido el 3 de Febrero último, y ofrecerles el procedimiento como perjudicados, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y prestarles al pro-pio tiempo los oportunos reconocimientos y asistencia facultativa, si la hubieren megester; parandoles, en ei caso de no comparecer, el perjuicio a que hubiere lugar; practicándose esta citación mediante el presente edicio, por ser desconocido el actual paradero y verdadero domicilios de los indicados sujetos.

Dado en Onteniente a 29 de Mayo de 1929.—El Juez, Luis de Paz y Rodrigo.—El Secretario judicial, (ilegible). JO-5813 ble).

OROTAVA

D. Antonio Losada y Mazorra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con el número 12 del cerriente año, sobre incendio del Hotel-Teutro en Puerto de la Cruz, se cita por el presente a August Etell, cocinero de dicho ho-tel; Gelvert Friedell, camarero del mismo; el Dr. Ernesto Simón y su esposa; los hermanos Dixón y el pe-

riodista Hallgarden y su esposa; todos naturales de Alemania, que habi-taban en el referido Hotel Teatro 18 noche del 8 del corriente, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, prestar declaración y para instruirles del derecho que concede el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Oratava, 25 de Mayo de 1929.—El Juez, Anionio Losada. Por mandado de S. S., Rafael Valencia. JO—5767

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como mili-tares y Policia judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hura tado al vecino de La Carlota José Román Expósito la noche del 19 al 20 de Mayo último, de la casilla nombrada "Charco del Agua", de aquel termino, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores Hogitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo con el mimero 79 del año actual.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo entero, de doce meses, de 1.15 metros de alzada, rojo, raza es-pañola, con el hierro del Fénix, V-4. Dado en Posadas a 1.º de Junio de

1929.—El Juez, Marcial Zurera y Ro-mero. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO-5769

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judiciat. la busca y rescate de le que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba D. Antonio Velasco Lopez Zapata 16 noche del 21 al 22 de Marzo último de la finca Zahurzadilla, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, ses puesto a disposición de este Juzgade, con sus tenedores llegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario me instruyo bajo el número 80

de 1929.

Señas de lo hurtado.

Un burro de dos años, entero, de buena aizada, rucio obscuro, arminado.

Posadas, 1 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zarera y Romero. JO-5770

D. Juneial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Per virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, la busca y rescate de lo que ar final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Luna Calderón la noche del 23 al 24 de Marzo último de la finca nombrada Puente de Hierro, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegitimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81

de 1929.

Señas de lo hurtado.

Una yegua de scis años, de 1,25 metros de alzada, torda, raza española, con la parte superior del labio blanca y el hierro de la Compania El Fénix Agricola V-4 en la halga izquierda.

Y una potra de un año, de 1,35 metros de alzada, alazana, raza española y el mismo hierro que la anterior en

ia nalga izoulerda.

Posadas, 1 de Junio de 1929.—El Se-eretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

TOTANA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 42 del año actual, por robo de piedra, ha Acordado citar al perjudicado, D. Francisco Vera Vivancos, vecino de Maza-rrón, cuyo actual paradero se ignora, para que en el termino de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración e instruirle de lo prevenido por los articulos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndole que de no comparecer le parará el parjuicio a que haya lugar. Totana, 31 de Mayo de 1929.—El Se-

cretario (ilegible).

10-5738

UBEDA

La Seción primera de la Audiencia provincial de Jaén, por auto de 8 de Abril anterior, dictado en sumario que se siguié en este Juzzado con el minnero 186 de 1928, sobre hurto, contra José María Guil Duiz, sobreseyo libremente con las costas de ofi-Eio di indicado sumario, de conferimidad con el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre anterior, dejando hin efecto el procesamiento del José María Guil.

Y para que sirva de notificación en forma al referido procesado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo, Ubeda a 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, (ilegi-ble). JO—5818

VEYEZ-MALAG.

Don José Miura Casas, Juez de insdrucción de esta ciudad y su partido. Por virtud del presente edicto, que se publicará en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Máloga, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del

terfecto José Castilla Repiso, que tu-vo su domicilio en la harriada de Chilchez, de este término y que fué perjudicado en causa que se siguió en este Juzgado con el número 52 de 1919, sobre falsedad, contra Rafael Coronado Clavero y otro, compare-ciendo en término de cinco días para que manifiesten si se oponen o no a que le sean aplicados al Coronadó Clavero, que se encuentra en prisión, los beneficios del Real decreto de induito de 4 de Julio de 1924, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, caso de no comparecer.

Dado en Vélez-Maiaga a 30 de Ma-yo de 1929.—El Juez, José Miura Casas .- El Secretario, Gabriel Ramos.

JO-5817 :

Don José Miura Casas, Juez de ir.strucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Malaga, comparecerán ante este Juzgado, en término de diez dias, los que se crean dueños de la caballería que después se reseñará, que le fué intervenida al vecino de esta ciudad, con domicilio en el pago de Trina Miguel Ortega Ruiz, por la Guardia civil del puesto de Benamargosa, al parecer de mala procedencia.

Rescãa de la cabelleria.

Caballo castrado de seis años, pelo negro, lucero, calzado del bípedo posterior con armiño en la derecha y uno en la izquierda, lunar en el talón y lumbre brazo izquierdo de hierro Unión Ganadera, letra confusa del hierro en la paletilla izquierda, número 12, alzada 1,50 metros.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de Mayo de 1929.—El Juez, José Miura Ca-sas.—El Secretario, Gabriel Ramos. JO-5818

Don José Minra Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Per virtud del presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletta Oficial de la provincia de Móloga, comparecerán, ca termino de diez dias, ante este Juzgado los que se crean duefios del semoviente que después se reseñará, que le fué intervenido al vecino de esta ciudad Mi-guel Villalobo Diaz por la Guardia civil de este puesto, al parecer de ilegitima procedencia.

Reseña de la caballería.

Mulo castaño, medrano, hierro con-fuso en el anca izquiera y en el brazo derecho El Fénix Agricola, apareciendo sólo las paras del aguila y par-te del cuerpo, a la izquierda la letra C o D, de unos ocho o nueve años.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de Mayo de 1929.—El Juez. José Miura Ca-sas.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO 5819

ZARAGOZA—PILAR

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto se cita, flama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de Catalina Barrao, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Peñaflor (Zaragoza), cu-yas demás eircunstancias se desconocen, que falleció en esta capital el día 18 de Mayo último, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DRID, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho, todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicha Calalina Barrao.

Zaragoza, 13 de Junio de 1929.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado Ortega.

JC--272

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJERO DE LA GOMERA

D. Ramon Bernal Ventura, Juez mu. nicipal de Alajeró de la Gomera.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establecen el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real ordel de 9 de Diciembre del mismo año

Los aspirantes a la misma presentaran sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, con los documentos acreditativos de sus condiciones y meritos, en este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen silicitar dicha plaza, advirtiéndoles que este término municipal tiene en la actualidad un censo de población de 2.016 habitantes.

Alajeró de la Gomera, 22 de Mayo de 1929.—El Secretario, Gabriel Montesino.—Ei Juez municipal, Ramón

Bernal.

JO—5778

ALBERITE DE REGUA

Angel Hermesa Elizondo, Juez Ð municipal de esta villa de Alberite de Iregua.

Hago saber: Que hallandese vacantes las plazas de Secretario propietario y suplenie de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes, debidamente cocumentadas y reintegradas, al señor Juer de primera instancia e instrucción de este partido de Logroño, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicio en la Gaerra qu MADRID

Los agraciados percibiran por sus servicios los derechos de Arancel. Alberite de Iregua, 22 de Mayo de

1929.—Ei Juez municipal Angel Her-

JO--5820

ALCAUDETE DE LA JARA

D. Pedro Méndez García, Juez municipal de Alcaudete de la Jara.

Hago saber: Que hallandose vacanles las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios dichas vacantes, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinta días, contagos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Bolctin Oficial de la provincia y GAGETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Puente del Arzobispo.

El censo de esta población, según la certificación del Secretario de Ayuntamiento, es de 3.251 habitantes de derecho y de 3.183 de hecho.

En caso de no presentarse ninguna solicitud ante dicho, Juzgado de primera instancia e instrucción dentro de los treinta días ya mencionados, se concede un plazo de quince días más para que en concurso libre puedan presentarse solicitudes en este Juzgado municipal, con arreglo al artícu-Io 496 de la ley organica del Poder judicial.

Se hace constar que dichas plazas no tienen otro sueldo que los derechos de Arancel.

Alcaudete de la Jara, 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Pedro **M**éndez.

JO--5777

ALCOCERO

D. Román Maté Vilumbrales, Juez

municipal de Alcocero.

Hago saber: Que en este Juzgado se allan vacantes las plazas de Secredario y su suplente, que han de pro-veerse en concurso de traslado, con perregio al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y articulo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este coicto en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-ĎRID.

Debiendo hacer constar a los efectos oportunos que este distrito tiene 220 habitantes, según el último censo.

Dado en Alcocero a 3 de Junio de 1929.–El Juez, Román Maté.—Por su mandato, el Secretario accidental, Luciano Vilumbrales.

30-5775

ATAJATE

D. Bernardo Carrasco Guzmán, Juez municipal de Atajate.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Atajate a 24 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Bernardo Carrasco.—P. S. M., Antonio Sánchez JO--5776

BASCUNANA

D. Francisco del Hoyo Ugarra, Juez

municipal de Bascuñana.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secre-tario y su suplente, que han de pro-veerse en concurso de traslado, con arregle al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y articulo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Ma-DRID.

Debiendo hacer constar a los efictos oportunos que este distrito tiene 266 habitantes, según el último censo

Dado en Bascuñana a 1 de Junio de 1929.—El Juez, Francisco del Ho-yo.—P. S. M., el Secretario accidental, Plácido García.

JO-5739

BENAVENTE

D. Luciano Alonso García, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Benavente.

Doy fe: Que en el juició de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, dicen así:
"Sentencia.—En la villa de Benavente a 25 de Mayo de 1929; el señor don Manuel González. Juez municipat propictario, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbat de fallas, seguidas en este Juzgado en virtud del testimonio recibido de la Superioridad, dimanante del sumario número 189 de 1928, sobre hurto de una libreta-cartera a Andrés Gago Martín, contra Juan de Dios Martí-nez y Pedro Valverde Pardo, hecho probado y en cuyos actos ha sido parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan de Dios Martinez y Pedro Valverde Pardo a la pena de diez días de arresto menor, como reos de hurto, y a las costas y reintegro de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en la GACETA DE MADRID para su notificación a los denunciados.-Licenciado Manuel González

Benavenie, 27 de Mayo de 1929.— El Secretario, Luciano Alonso.

JO = 5740

D. Luciano Alonso García, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Benavente.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Bena-vente a 25 de Mayo de 1929; el señor D. Manuel González, Juez municipal propietario, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de fattas. seguidas en este Juzgado a virtud de testimonio recibido de la Superiori-dad, dimanante del sumario numero 189 de 1928, sobre hurto de unal cartera y veintiocho peselas a Ricar-da Zarza Palacios, contra Juan de Dios Martínez y Pedro Valverde Pardo lo que tuvo lugar el 21 de Diciembre de 1928, en esta villa, hecho probado, y en el que ha sido parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condena a los denunciados, Juan de Dios Martinez y Pedro Valverde Pardo, a la pena de diez días de arresto menor. como reos de hurto, a que indemnicen a la perjudicada, Ricarda Zarza Palacios, las veintiocho pesetas, y a las costas y reintegro de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y cuyo encabezamiento y par-te dispositiva se insertarán en la Ga-CETA DE MADRID, para su notificación a los denunciados.-Licenciado Manuel González."

Benavente, 27 de Mayo de 1929.—EI Secretario, Luciano Alonso.

JO-5741

D. Luciano Alonso García, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Benavente.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bena-vente a 25 de Mayo de 1929; el señor D. Manuel González, Juez municipal propietario, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado a virtud de testimonio recibido de la Superiori-dad, dimanante del sumario núme-ro 189 de 1928, sobre hurto de una cartera a Indalecio Cuadrado Gallego, contra Juan de Dios Martinez y Pedro Valverde Pardo, lo que tuvo lugar el 21 de Diciembre de 1928 en esta villa, hecho probado, y en el que ha sido; parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo condenar y condena a los denunciados, Juan de Dios Martínez y Pedro Valverde Pardo, a la pena de diez días de arresto menor, como reos de hurto, y a las costas y reintegro de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en la Ga-CETA DE MADRID, para su notificación a los denunciados.—Licenciado Manuel González.**

Benavente, 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Luciano Alonso. JO-5742

, Ž:L CASCAJARES DE BUREBA

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión, conforme determina el artículo 5.º del fieal decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus documentos en este Juzgado municipal en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y Boletia Oficial de la provincia.

Cascijures de Bureba, 29 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Francisco G. Torres. JO-5744

CASTIL DE CARRIAS

Don Máximo Campomor Sáez, Juez

municipal de Castil de Carrias. Hago saber: Que en este Juzgado e hallan vacantes las plazas de Seretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinla días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACCTA DE MA-

DRID. Debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 168 habitantes, según el último censo.

Dado en Castil de Carrias a 1.º de Junio de 1929. — El Juez municipal, Máximo Campomor.—Por su manda-do, el Secretario accidental, Valentin JO-5821 Vadillo.

CIRUELOS

Don Ambrosio Madrid Cabero, Juez municipal de la villa de Ciruclos (Toledo).

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia para su provisión por el término de quince días, a contar del siguiente en que aparezea inserto en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de la provincia, la que se ha de proveer por concurso libre y con arreglo a las disposiciones contenidas en la ley Orgánica del Podel judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, serán remitidos

a este Juzgado. Ciruelos, 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Ambrosio Madrid. JO-5743

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por el_presente_se cita, llama y emplaza a Fermin Ugarte Arictegui, cuyo último domicilio fué San Floren-fino, número 18, Puente de Vallecas, para que en término de tercero día

comparezca ante este Juzgado muni-cipal, sito en la calle de O'Donneil, número 34, a responder de los cargos que resulten en juicio de faltas nú= mero 345 de 1929.

Chamartín de la Rosa, 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal; (ilegi-JO-5779

ENTRENA

Don Rogelio Medrano Padilla, Juez municipal de esta villa de Entrena (Logrono).

Hago saber: Que encontrándose vacanics los cargos de Secretario propictario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión según lo or-denado por la Superioridad, durante el plazo de treinta días, con arregio a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a los mencionados cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el Ilazo schalado, a contar desde el en que aparezca el presente en el Boletín O/icial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendose constar que no Lienen otra retribución que la senalada por el arancel, cuando entren en funciones-

Dado en Entrena a 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Rogelio Medrano.-Por su mandado, el Secretario interino, Agapito del Coso.

JO = 5822

ESPINOSA DEL CAMINO

D. Feliciano Ortiz Serrano, Juez municipal de Espinosa del Camino.

Hago saher: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del termino de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Botetta Oficial de esta provincia y en la GAGETA DE MA-DRID.

Debiendo hacer constar a los efectso oportunos, que este distrito liene 204 habitantes, según el ultimo censo.

Dado en Espinosa del Camino a 1 de Junio de 1929.—El Juez, Feliciano Ortiz.-P. S. M., el Secretario accidental, Leonardo Ezquena.

JO-5715

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON

D. Paulino Arecha García. Juez municipal de Fresneda de la Sierra Tirón.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo quinto del

Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y articulo segundo de la Real orden de 9 de Diciembra dei mismo São.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del termino de treinta dias, a contar de la publicación de este edicto en el Bolelin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-DRID.

Debiendo hacer constar a los efectso oportunos, que este distrito tiene 470 habitantes, según el último censo.

Dado en Fresneda de la Sierra Tirón a 1 de Junio de 1929.—Por su mandato, el Secretario accidental. To ribio González.

FRESNEÑA

D. Manuel Villar García, Juez municipal de Fresneña.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Se-

cretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo quinto del Real accreto de 29 de Noviembre de 1920 y arlfculo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de trein-ta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-DRID.

Debiendo hacer constar a los efeclso oportunos, que este distrito tiene 358 habitantes, según el último censo

Dado en Fresneña a 1 de Junio de 1929.—El Juez, Manuel Villar.—Por su mandato, el Secretario accidental, Toribio Crespo.

JO-5747

FRESNO DE MOTIRON

D. Pedro Corral Carreras, Juez municipal de Fresno de Rictirón.

Hago saber: Que en este Juzgade se Italian vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo

Les aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del termino de trein, ta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA

Debiendo hacer constar a los efectso oportunos, que este distrito tiene 457 habitantes, según el último censo.

Dado en Fresno de Riotirón a 1 de Junio de 1929.—El Juez, Pedro Co-rral.—P. S. M., el Secretario accidental, Aureliano Rubio.

JO = 5823

FUENMAYOR

Don Ismael Asensio Matuto, Juez municipal de la villa de Fuenmayor.

Hago saher: Que encontrándose va-santes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se arruncia su provisión, según lo ordenado por la Superioridad durante el plazo de treinta dias, con arregio a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real nismo año, a fin de que los que aspiren a mencionados cargos, puedan presentar sus soliditudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Logroño, en el plazo señalado, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, haciendo constar que no tiene otra retribución que la señalada por el Arancel.

Dado en Fuenmayor a 23 de Mayo de 1929 -El Juez municipal, Ismael Asensio Matute.

JO-5748

GRANADILLA

Don Florencio Esteban Garzón, Juez municipal de esta villa de Granadilla, del partido judicial de Hervás.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente del mismo, de este Juzgado municipal, las cuales se anuncia su provisión a turno de traslación, las que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Beglamento de 10 de Abril de 1879, y demás disposiciones sobre la materia.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Hervás, dentro de treinta días, a contar desde la última publicación de este anuncio en la Gacera de Ma-DRID y Bolctin Oficial de esta provin-

Este pueblo consta de 943 habitantes, percibiendo los agraciados solamente los derechos de Arancel.

Granadilla a 23 de Mayo de 1929.-El Juez municipal Florencio Esteban 77.6**13.**

JO-5824

LAGUNILLA DEL JUBERA

Don Vicente Ruiz Iniguel, Juez municipal de la villa de Lagunilla del Jubera, provincia de Logroño.

Hago saber: Que hallándose yacante las plazas de Secretario propietario y suplente de esta Juzgado, se anuncian a concurso conforme a las disposiciones vixentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus so-licitudes debidamente documentadas y reintegradas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Logroño, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción en el Bolctin Oficial de la provincia.

Los agraciados percibirán por sus servicios los derechos de Arancei, únicos emelumentos con que se hallan

deladas dichas plazas.

Lagnilla del Jubera, 1.º de Junio de 1929.—El Juez municipal, Vicente Ruiz.

JO - 5826

LEZAMA

Don Silveric Viguri y Ugarte, Juez municipal de Lezama (Alava).

Hago saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, deberá proveerse con-forme se halla dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Reat decreto de 29 de Noviembre de 1920 v Real orden de 9 de Diciembre cel mismo año, disfrutando el agraciado como remuneración los derechos de arancei.

Los aspirantes a dicha plaza pre-sentarán sus instancias en este Juzgado, en el plazo de quince dias, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Ofic cial de la provincia.

Lezama a 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Silverio Viguri.

JO-5825

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 915 del año 1929, por hurto, contra Sebastián López Hernández,

aparece la siguiente

ESentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Mayo de 1929; el señor D. Cándido Julian García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como demunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sehastián López Hemández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Sebastián López Hernández, a quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcer; a que indemnice con la cantidad de cincuenta pesetas a Ramona Barrentes y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Cándido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notifica-ción al denunciado, Sebastian López Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.015 del año 1929, por burto, contra Felipe Pando Velázquez, apare-

ce la siguiente
"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 7 de Mayo de 1929; el señor D. Cándido Julian García Rodriguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbat de faltas, seguidas entre par-tes, de la una ci Ministerio fiscal, y

de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Pando Velázquez,

Failo que debo condenar y condena al denunciado, Felipe Pando Velázquez, a la pena de quince dias de arresto menor, que cumplirá en la cár-cel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Cándido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notificación al denunciado, Felipe Pando Velazquez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con al visio bueno de S. S. y sellada con et del Juzgado.

Madrid, 20 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V. B., et Juez, Candido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 667 del año actual, por cesobediencia, contra José País Inflesta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Abril de 1929. Don Cándido Julián García Redriguez. Juez municipal del distrito del Cen-tro, de esta Corte; vistas las difi-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas enfre parfes, de la una el Mi-nisterio fiscal, y de otra, como de-nunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José País,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José País Infiesto a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel.y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo procuncio, mando y firmo.—Cándido Fu-

lián García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACE-TA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Pís Infiesto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el numero 1.294 del año actual, por hura

numero 1.294 del año actual, por hurs to, contra Miguel Merino Sixto, apt-rece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Certe de Madrid a 11 de Mayo de 1929. Don Candido Julian García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Cen-tro, de esta Corte; vistas las dili-gencias de juicio verbal de falias, ses guidas entre paries de la una el Miguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circuestancias ya constan, Mignel Merino

Fallo que debo condenar y condend

al denunciado Miguel Merino Sixto a la pena de quince días de arresto menor, que cumplira en la carcel, y al

paso de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pro-muncio, mando y firmo.—Candido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fe-cha. Y para su inserción en la GACEra de Madero y para que sirva de notificación al denunciado Miguel Megino Sixto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expi-do y firmo la presente cedula, con el visto bueno de su señoría y sellada oon el de este Juzgado.

Madrid a 20 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julian García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 984 del año actual, por hurto, contra Agustín Navarrete Cartos, apafece la signiente

"Sentencia.-En la villa y Corie de Madrid a 7 de Mayo de 1929. Don Candido Julia García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Gen-iro, de esta Corte; vistas las difi-gencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Mihistorio fiscal, y de otra, como de-hunciado, cuya edad y demás circunsfancias ya constan, Agustin Navarrete, Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Agustín Navarrete Carlos a la pena de diez dias de arresto mienor, que cumplirá en la cárcel, y a que indemnice a Elvira del Valle García en la cantidad de 70 centimos y al pago de las costas del juiclo.

Así por esta mi sentencia lo prohuncio, mando y firmo.—Candido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fue publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACE-ra de Madro y para que sirva de notificación al denunciado Acustín Navarrete Cartes, cuyo actual domi-lítico o paradero del mismo se ignora, pino o paracero dei mismo se ginore, Orpido y firmo la presente cédula, con al visto bueno de su señoria y sellada Fon el de este Juzgado. Madrid a 20 de Mayo de 1929.—El Secretario. José Ballester. — Visto bueno, el Juz, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 441 del año actual, por escándalo, contra Hortensia Olmedo y María Cantalapiedra, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Morio a ff de Mayo de 1929. Don Candido Julian García Rodriguez, Juez municipal del distrito del Ceniro, de esta Corte; vistas las cili-generas de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciadas, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, llortensia Olmedo y María Cantalapiedra,

Fallo que debo condenar y condeno

a las denunciadas Hortensia Olmedo Oparicio y Maria Contalapiedra Piña a la multa de 30 pesetas a cda una, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitad al pago de las costas del

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción un la GACE-TA DE MADRIO y para que sirva de notificación a la denunciada Maria Cantalapiedra, cuyo actual domici-lio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cedu-la con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado de drid, a 11 de Mayo de 1929.—Et Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julián Garcia.

En el expediente de juicio verbul de faltas seguido en esto fuzzado bajo el número 3.612 del año 1129, por resiones y daños, contra Benito Martín Ba-

zán, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Abril de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodriguez, Juez municipal del distrito del Cen-tro, vistas las diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre par-tes, de la una el Ministerio fiscal, y de ofra, como denunciado, cuya edad demás circunstancias ya constan, Benito Martin Bazán,

Fallo que debo condenar y con teco al denunciado, Benito Martin Bazán, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del jurcio, y el sobrescimiento provisional con respecto a las lesiones sufridas por Benito Mar-

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Ju-

lián García."

La anterior sentencia fue publicada leida en el mismo día de su recha. Y para su inserción en la GACETA DE Madrid y para que sirva de notificación al denunciado Benito Martinez Bazán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Mayo de 1929.—El Se-cretario, José Ballester.—V. B.º. el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicie verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 890 del año 1929, por deobediencia, contra Jacinto García Pein-

do, aparece la siguiente

Sentencia.—Ee la villa y Corte de Madrid a 3 de Mayo de 1929; el señor D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Contro, vistas las difigencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscat, y de otra, como denunciado, cuya edad

demás circunstancias ya constan,

Jacinto García Peinado. Fallo que debo condenar y condene al denunciado, Jacinto Garcia Peinado, a la multa de diez pesetas, que hara efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y signientes del vi-gente Código Penal y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, io pronuncio, mando y firmo.—Candido Ju-lán García."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GAGETA DE Madrid y para que sirva de nothi-cación al denunciado Jacinto Carcia Peinado, cuyo actual domicilio o doradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cedula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Ballester.— V.º B.º. el Juez, Cándido J. Garcia.

MARAÑA

Don Isidoro Villarrool Fernández Juez municipal de Maraña Hago saber: Que desierta el concurso de traslado, por falta de licitadoros, de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se se anuncia su provision a concurso libre, por término de treinta días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia.

Los aspirantes presentarán la do-cumentación, debidamente legalizada.

ante el Sr. Juez del partido.

Maraña a 1.º de Junio de 1929.—El Juez, Isidoro Villarroel. JO-5834

MEDRANO

Por orden superior se anuncian vacantes, con les dereches arancelaries, las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes a ellas presentarán sus solicitudes, documentadas y ex-tendidas en papel correspondiente o reintegradas con una póliza de 1,20, en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez de primera instancia de Lo-groño o ante este Juzgado municipal.

Medrano, 1º de Junio de 1929.-Et Juez municipal, (ilegible). JO-5832

MENDATA

Don Eugenio Iza y Aregita, Juez municipal de la anteiglesia de Men-

Hago saber: Que en este Juzgade municipal se hallan vacantes las play zas de Secretario en propiedad 5 de su suplente, las cuales se proveerant con arregio a lo dispuesto en el arguno 5º del Real decreto de 29 de Noviembro de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en consurso de traslado.

Los aspirantes podrán solicitar di-chas plazas en el termino de treinte días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gacura na Madrid y en el Boletin Oficial de esta provincia, por medio de instancias documentadas, que presentarán ante el Juzgado de primera instancia de Guernica, a quien incumbe verificar

los nombramientos de referencia. Mendata, 12 de Mayo de 1929.— Juez municipal, Eugenio Iza.

JO-5781

MONTEDERRAMO

D. Jesús Dominguez Rodriguez, Juez municipal, Letrado, de la villa de Montederramo y su término, partido judicial de Puebla de Trives, de la

provincia de Orense.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario supiente de este Juzgado, por ascenso del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 30 de Diciembre del mismo año.

Les aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, durante el plazo de treinta días ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, a contar desde el siguiente día de su inserción en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, haciéndose constar que el número de habitantes de hecho del término es de 4.154 y 4.680 de derecho, y que el cargo no tiene más emolumentos que los derechos de arancel.

Se advierte que no se dará curso a las instancias de los concursantes que , no cumplan el segundo párrafo del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Dado en Montederramo a 30 de Abril de 1929.—El Juez, Jesús Domínguez .- P. S. M., el Secretario, Antonio Gutiérrez.

JO--5833

MUEDRA (LA)

Hailandose vacantes les plazas de Secretario y suplente respectivo de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso con sujeción a las ordenes dictadas por el señor Juez de instrucción de este partido.

La Muedra, 27 de Mayo de 1929.— El Juez municipal, Pedro Romero. JO-5749

NAVAJUN

D. Bernardo Ortega Sáenz, municipal de Navajún (Logroño).

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplen-te de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar ante el se-nor Juez de instrucción de este partido de Arnedo, solicitudes debidamente documentadas y reintogradas dentro de los treinta dias siguientes al de la inserción de esta edicto en El Boletto Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid; advirtiendo que los agraciados no percibirán otro sueldo o labor me los derachos de Sendado. do o haber que los derechos de arancel cuando actúen

Navajún, 25 de Mayo de 1929.-El Juez, Bernardo Ortega. JO-5835

NOVIERCAS

Vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal con los derechos de arancei, se anuncian para su provisión por traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pará que quienes deseen-as-pirar a ellos lo soliciten del señor Juez de primera instancia de este partido de Agreda en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Noviercas (Soria), 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Candido Mau.

JQ-5836

PAMPLIEGA

Hallandese vacante la plaza de Se-cretario suplente del Juzgado municipal de Pampliega (Burgos), se anuncia su provisión, con arreglo a lo que preceptua el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de trein₊ ta días, contados desde el sigiente al en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, la cual ha de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en el citado Real decreto, para que los que se crean con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes, acom-pañadas de los documentos necesarios, debidamente reintegrados, ante el senor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Castrogeriz.

Pampliega, 27 de Mayo de 1929.— El Secretario, Mariano Saludador.—El Juez municipal, Aselio Braceras.

JO-5782

QUINTANALORANCO

D. Domingo García Abad, Juez municipal de Quintanoloranco.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveer-se con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de

Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta

provincia y en la GACETA DE MADRID. Debiendo hacer constar, a los esectos oportunos, que este distrito tiene 509 habitantes, según el último censo, Quintanaloranco, 2 de Junio de 1929.

El Juez, Domingo García.—Por su mandato, el Secretario accidental, Formerio García.

JO-5837

REDECILLA DEL CAMINO

D. Nicolas Murillo Quejana, Juez municipal de Redecilla del Camino. Hago saber: Que en este Juzgado se

halian vacantes las plazas de Secretario y su suplente; que han de proveerse en concurso de traslado, con arre-glo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artícu-lo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belo rado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del este edicto en el Boletin Oficial de esta ta provincia y en la GACETA DE MA-

Debiendo hacer constar, a los efectos

oportunos, que este distrito tiene 402 habitantes, según el ultimo censo.

Redecilla del Camino, 1 de Junio de 1929.—El Juez, Nicolas Murillo.—P. S. M., el Secretario accidental, Placido García. JO--5750

REDECILLA DEL CAMPO

Don David Pinedo, Juez municipal de Redecilla del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y de su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decres to de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas ill Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Debiendo hacer constar a los efectos oportunos, que este distrito tiene 409 habitantes, según el último censo.

Dado en Redecilla del Campo a 1.º de Junio de 1929.—El Juez municipal, David Pinedo .- P. S. M.: El Secretario (ilegible). JO-5888

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION

Don Francisco Mayoral, Juez munit

cipal de Santa Cruz del Valle Urbión. Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, que han de pro-veerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de Be-lorado, dentro del termino de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta

provincia y en la GACETA DE MADRID. Debiendo hacer constar a los efectos oportunos, que este distrito tiene 350 habitantes, según el último censo.

Dado en Santa Cruz del Valle Urbión a 1.º de Junio de 1929.-El Juez municipal, Francisco Mayoral.—Por su mandado: El Secretario accidental, Simón Martínez.

JO-584Q

SELVA

Don Miguel Busquets Canaves, Juez municipal de la villa de Selva, pro-

vincia de Baleares.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este carro de Secretario supiente de este Juzgado municipal, cuya población de derecho es de 3.951 habitantes y de 3.937 de hecho, y debe proveerse con arregio al Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia y Culto de 29 de Noviembre de 1920 y peleratoria de 0 de Diciembre sintian. aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente, se anuncia dicha vacante por termino de treinta días, a partir del siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, pueden los aspiran-tes presentar sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia

del partido de Inca. Dado en Sciva (Baleares) a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario, Barto-Jomé Vallaró.-El Juez municipal, Mi-

guel Busquets.

JO--5839

TOSANTOS

D. Roque García Alonso, Juez mu-

nicipal de Tosantos.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantse las plazas de Seproveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año. Los aspirantes dirigirán sus soli-

citudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-

Dado en Tosantos a 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Roque Gar-Fia.-P. S. M., el Secretario accidental, Manuel Esqueña.

JO-5784

TUDELA DE DUERO

D. Francisco Altable Redondo, Juez municipal de la villa de Tudela de

Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual ha de proveerse conforme a lo dis-puesto en el Regiamento de 10 de Abril de 1879 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los solicitantes presentarán sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid, dentro del témino de trebla das, a contar desde la publicación do este anuncio en la Gacera de Madrid y · Boletin Oficial de la provincia.

Tudela de Duero, 30 de Mayo de 1929.—El Secretario habilitado, Constantino Recio.—El Juez. Francisco

Altable,

JO-5783

ULLDECONA

En méritos de juicio de faltas que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva co-piadas a la letra, dicen:

"Sentencia.—Ulldecona, 29 de Mayo de 1929; el sefior don Joaquín Mera Castells, Juez municipal, letrado, de la presente, habiendo visto y oido el juicio verbal de faltas, por hurto de un reloj, seguido ante este Juzgado municipal, entre partes, de la una como denunciante D. Jaime Romeu Ferré, casado, de esta vecindad, y de otra, como denunciados, José Méndez Tarres de diez y ocho años de edad, arriero, y José García Martinez, de treinta y un años de edad, tejero, ambos solteros y sin domicilio, en rebeldía, habiendo asistido además el sefior Fiscal municipal, y Failo que debo condenar y cordene

por el hecho perseguido en méritos estos autos a los damandados, en re-beldía, José Méndez Torres y José García Martinez a la pena de dos meses de arresto que deberán cum-plir en las carceles del partido judicial, dadas las circunstancias que concurren, y al pago, per mitad, de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando, lo pronuncio, man-

do y firmo.-Joaquín Merá.

Pronunciamiento.-La anterior sentencia ha sido leida y publicada hoy día de la fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando cele-brando audiencia pública. Doy le; antë mi, Rodolfo Pique."

Y para que sirva de notilicación en legal orma a los denunciados, se expide el presente en Ulldecona a 29 de

fo Piqué.

Maco de 1929.-El Secretario, Redol-JO--5785

USERAS

Don Juan Pardo Fortuño, Juez municipal de la villa de Useras (Caste-

llón).

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, y admitida ésta, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente docu-mentadas, al Sr. Juez de instrucción de Lucena del Cid, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Castellón.

Se hace constar que el censo de po-blación es de 2.894 habitantes de he-

cho y 3.07 de derecho.

Dado en Useras a 31 de Mayo de 1929.—El Juez, Juan Pardo.—Por su mandato, Ramón García.

JO--5841

VILLENA

Se hallan vacantes las plazas de Begretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveer-

se conforme a lo dispuesto en la ley, provincial del Poder judicial y liegla-mento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación de este anunció en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de la provincia.

Los aspirantes acompañarán sus solicitudes y los documentos que acrediten su aptitud para el desempoño

del cargo. Vileña, 30 de Mayo de 1929. — El-Juez, José García. JO—5843

VILLABUENA DEL PUENTE

Don Marino Moyano González, Juez municipal de Villanueva del Puente

(Zamora)

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal v. por haber resultado desierto el concurso de traslado anunciado, se anuncia nue-vamente a concurso libre, por término de quince dias, durante los cuales, los aspirantes al cargo padrán di-rigir sus soficitudes al Sr. Juez de primera instancia de Toro, acompanadas de los documentos signientes:

Certificación del acta de inscripción

de nacimiento.

Idem de buena conducta.

Certificado de aptitud, si lo posee el interesado; y

Cuantos documentos pueda demostrar sus méritos y servicios.

Todos los documentos deberán hallarse extendidos en papel timbrado correspondiente, y las solicitudes de-berán reintegrarse con una póliza de la Mutual judicial, de dos pesetas.

Se advierte que dicho cargo sólo se halla retribuído con los derechos de

arancel.

Dado en Villabuena de Puente a 34 de Mayo de 1929.—El Juez municirel. O---5840 Marino Moyano.

BURGOS

D. José Maria de Colsa Ceballos, Licenciado en Derecho, Juez municipal

de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de sumario instruído por estafa y declarado falta he acordado citar a Cesáreo González Martin, de veinticuatro años, soltero, barbero, natural de Zotes del Páramo (León) y a un tal José, de nacionalidad portuguesa, pirado de viruelas y con mucho pelo, los cuales han trabajado en las obras del Ferrocarril Madrid-Burgos, de ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 26 del próximo Junio y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniendoles que de no verificarlo les parará

el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 4 de Mayo de 1929—El
Juez, José Maria de Colsa.—Por su mandato (ilegible).

JO-5682

CAMPARANON

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y para su provisión en propiedad se anuncian a concurso por

il plazo de treinta dias, contados desde el siguiente ai en que aparezea inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir las intencias debidamente reintegradas al señor Juez de instrucción de este parlido de Boria.

Camparañón, 25 de Mayo de 1929. fi Jusz municipal, Evaristo Sáex.

JO-5685

CASTIL DE PEONES

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, que han de proveerse con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Real derceto de 29 de Noviembre de 1920; la provisión de dithas plazas se anuncian por término de treinta días, contados desde ka feeha del presente anuncio en la GAGEra de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, acompañando los dojumentos justificativos: instancia, cerlificación de nacimiento, antecedentes penales y demás méritos que posea, lodo debidamente reintegrados.

El Juzgado se halla sin retribución, percibiendo los derechos de arancel

cuando actúen. Castil de Peones, 25 de Mayo de 1929.—El Juez Federico Barriocanal. JO-5684

CORRALES DE BUELNA (LOS)

D. Francisco Malagón Martines, Juez municipal de Los Corrales de Bueina.

Por el presente y único edicto, y por consecuencia de expediente formado por no haberse reintegrado a su puesto en tiempo oportuno el Secretario de este Juzgado, D. Manuel Grofzard Maradona, se llama por medio del presente a dicho señor Secretario don Manuel Groizar Maradona, a fin de que se haga cargo de la Secretaria que en dicho Jurando desempeña dentro del términe de ocho dias, contaites a partir de la publicación del presente en la Gactera de Maderdo y Boletine Oficial de esta provisacia-

Que si por razenes de salud no pudiese verificarly to accedite por medio de certificación médica, que babeia le presentar en el expresado Juzgado lentro de diche términe, debidamente reintegrada y legalizada, bien enten-tido que si la certificación que prelentare no reuniere tales requisiles. Jerá rechazada y se tendrá como no

presentada.

A su vez se la requiere para que en lérmino de veinticuatro horas reintérie en forma la certificación que obra an dioho expédiente, precediéndose, paso contrario, por la via de apremio.

Dedo en Los Corrales de Bueina a 28 de Mayo de 1929.—Hi Secretario Suplente, Fernando de Diet.—Hi Juez municipal, Francisco Malagón. JO-5693

DEZA

En virtud de lo ordenado per el Le les de instrucción de esta partido, y con arregio al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 Diciembre del mismo año, se anuncian, pora su provisión en propiedad, las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo.

Los aspirantes que reunan las condiciones legales, presentarán sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia.

Deza (Soria) a 25 de Mayo de 1929. El Juez municipal, Manuel Esteras.

JO-5686

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, por medio del presente edic-to, para que los que se crean con derecho y reunan las condiciones necesarias puedan solicitarlas dentro det término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presentando sus instancias, documentadas, ante el senor Juez de primera instancia de Burgo de Osma-

Espeja de San Marcelino a 28 de Mayo de 1929.—El Juez municip**al**, JO--5689 Miguel Ortega.

GETAFE

En virtud de providencia dietada en este día por el Sr. Juez municipal de esta villa de Getafe, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado mediante denuncia del Jefe de la estación de esta población, línea férrea de Madrid a Alicante, contra Antonio Huerta Maldonado, vecino que dijo ser de Cordoba, por estafa al viajar sin hillete en el tren 250 del 16 de Marzo último, se cita por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a dicho denunciado, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que el día 28 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, comparezea en la Sala andiencia de este dicho Juzgado municipal, sita en el piso principal de la Casa Con-sistorial plaza de la Constitución, con el fin de que asista al acto del juicio de fallas prevenido por la ley; bajo opercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y pāra su publicāción en la Gacerra DE MARRID, compliendo lo mandado, expido la presente en Gerre a 27 de Mayo de 1929.—El Secretario. Faustino Martin. JO-5694

GRANADO (EL)

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Ingado municipal, que habeta de proveerse mediante concerso de trastado y ascenso, conforme a le dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y ar-tículo 5.º del Real decreto de 29 de Neviembre de 1920 y Real orden com-plementaria de 9 de Diciembre del mismo año, deberán les aspirantes, a dicho efecto, dirigir sus solicitudes. documentadas, al Sr. Juez de primera i de Arancel.

instancia de este partido de Ayamonte, dentro del plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto es≠ te edicto en la GACETA DE MADRID.

Dentro del mismo plazo remitiran instancias a este Juzgado los aspirantes que no sean Secretarios en ejercicio, para la provisión de las vacantes mencionadas, en concurso libre, en ar, monia con lo preceptuado en el Resiglamento de 10 de Abril de 1871, para el caso de quedar desierto el primero.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.100 habitantes.

Dado en El Granado (Huelva, a 28 de Mayo de 1929.—El Juez municipal

GUILLENA

D. Juan Francisco López Abad, Juez

municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose va-cante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, presenten sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, los que aspiren al cargo, acompañadas de los documentos que justifiquen reunir las condiciones necesarias para ser nombrades, así como de cualquier otro decumento que les dé preferencia.

Se hace constar que los aspirantes dicho cargo deberán presentar todos los documentos extendidos en el papel correspondiente, o, en otro caso, ha-cer constar lo dispuesto en el parrafo tercero del artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, incluso en el cartificado expedido de antecedentes penales por la Dirección general de los Re-gistros y del Notariado, y acompañar la póliza de la Mutualidad judicial por valor de dos pesetas, y hacer la ma-nifestación que expresa el párrafo segundo del articulo 476 de la ley cresnica del Poder judicial.

Guillena, 4 de Mayo de 1929.—Juan Erancisco López Abad.

JO-5690

ISTAN

De orden del señor Juez de primera instancia de este partido se hace saber: Que en este Juzgado municipal se en-cuentra vacante la plaza de Secretario en propiedad, la sual ha de proveerse en concurso de frastado, con arregle a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo

Les aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al senor Juez de primera instancia e instrucción de Marbella en el término de treinfa días, a contar desde la inserción del presente en el Botetin Oficial

de la provincia y Gamera de Madien. Se hace constar que el censo de po-biación de este término municipal es de 450 vecimos, y que dicha vasande no tione otra dotación que los de comos

Istan, 20 de Mayo de 1929.—El Secretario suplente, Fernando Sanchez. El Juez municipal (ilegible). ĴO--5592

LLOSA (LA)

D. Domingo Llopis Llopis, Juez mu-nicipal de La Llosa (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual ya ha sido anunciado a concurso de traslado, sin haberse proveido, se ammera otra yez a concurso libre dicha vacante por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID Y Bolctin Oftcial de esta provincia, a fin de que puedan solicitarla ante el Juzgade de primera instancia de Nules, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, teniende presente que el censo de población de este pueblo es de 344 habitantes.

La Llosa, 29 de Mayo de 1929.-Domingo Liopis. JO-5720

NALDA

Don Angel Alba Pérez, Juez muni-

cipal de esta villa de Nalda.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión según lo ordenado por la Superioridad, durante el plazo de quince días, conforme deter-mina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a dichos cargos puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de este partido, en el plazo señalado, a contar desde el en que aparezca el presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, haciéndose constar que no tiene otra retribución que la senalada por el Arancel cuando esté en funciones.

Dado en Nalda (Logroño) a 28 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Angel Alba.—Por S. M., el Secretario interino, José Clavijo. JO-5721

NAVARNIZ

Don Ramon Guerricagoitia Aboitiz, Juez municipal de la antelglesia de

Navarniz (Vizcaya).

Hago saber: Que en este Juzgado le halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto a el Real decreto de 29 de Noviempre de 1920 y Real orden de 9 de Di-dembre del mismo año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de de Agosto de 1907 y la Organica del Poder judicial; debiendo dirigir los prirantes sus solicitues, con la documentación correspondiente, al señor luez de primera instancia de este partido de Guernica, dentre del plazo de treinta días, contados esde la fecha e la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletia Oficial de esta provincia; haciencióse l

constar que este Juzgado tiene menos de 4.000 habitantes de derecho y que el Secretario no percibe otra remuneración que los derechos del Arancel.

Navarniz, 25 de Mayo de 1929.—Et. Juez, Ramón Guerricagoitia.

JO-5679

OCENILLA

Hallandose vacantes las prazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian a concurso de traslado, dotadas con los derechos de arancel, para que los que se crean con derecho y reunan las condiciones legales, presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA PE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Soria.

Ocenilla, 27 de Mayo de 1928.-El Juez instructor, Agapito Perez.

JO-5696

PONFERRADA

Se anuncia a concurso de traslado, por vacante, la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada, entre Secretarios en ejercicio, en conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con los documentos justificativos de sus derechos y méritos y reintegradas aquéllas debidamente y con la póliza de la Mutualidad Judicial, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de León.

Se hace constar que este término municipal tiene una población de hecho de 9.829 habitantes, siendo su po-blación de derecho de 10.256, y sólo percibe el Secretario los derechos de arancel.

Dado en Ponferrada a 25 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, (ilegible).-El Secretario interino, José Ri= vas v Llanos. JO-5697

PORTILLO DE SORIA

Se aruncia a concurso libre la pla-za de Secretario, así como la de suplente de este Juzgado municipal con los derechos de Arancel y por el plaso de treinia días, durante los cuales podran solicitarias los que se crean con derecho y reinan las condiciones le-gues, del Sr. Juez de primera instan-cia de este partido de Soria. Portillo de Soria, 27 de Mayo de

1929—El Juez municipal, Valentin

Jiménez.

J0--5698

REBOLLEDO DE LA TORRE

Se halla vacante la plaza de Secretarlo y Supiente de este Juzgado municipal, el cual ha de provense con arregio a lo prevenido en la ley trgánica judicial, Reglamento de 16 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, lo cual se anuncia por el presente, a fin de que les que deseen optar a dicha plaza presenten en este Juzgado sus solicitudes con los. documentos prevenidos, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Rebolledo de la Torre, 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Miguel

Muñoz.

30-5699

ROYO (EL)

Pasa su provisión en propiedad de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso por término de treinta días, a fin de que cuantos pretendan tomar. parte en el mismo y reúnan las condiciones exigidas para ello, presentensu expediente en el término de tiempo mencionado, a contar desde el de su imperción en la GACETA DE MADRID. ante el Sr. Juez de instrucción de Soria.

El Royo (Soria), 27 de Mayo de 1929. El Juez municipal, Tiburcio Martin.

JO = 5687

SALAS DE BUREBA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia a concurso libre por treinta días, a contar deste la publicación de este edicto en Eff GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia, acompañando los do-cumentos justificativos, instancia y certificación de nacimiento, antecedentes penales y demás méritos, todo debidamente reintegrado.

Salas de Bureba, 26 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Juan Ocina.

SANTA MARIA RIVARREDONDA

D. Gregorio Grisaleña Sáez, Juez municipal de Santa María Rivarredonda.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, es anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen los mismos cargos o se encuentren excedentes de ellos, con arregio a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre, ambos del ano 1920.

Los que descen tomar parte en el concurso elevarán sus solicitudes en el término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, al señor Juez de primera instancia de este partido de Miranda de Ebro (Burgos), debiendo consignar en ellas y bajo su responsabilidad la edud, con referencia al día, mes y año de su nacimiento, y la antigüedad en la categoria determinada

por el número de habitantes del pueblo en que sirvan.

Las instancias que como los demás documentos deberán ser reintegradas con arregio a la ley del Timbre y llevar adhirida la correspondiente poliza de la Mutualidad Judicial se harán informar por el Juez respectivo o el del domicilio en caso de excedencia, y se acompañará certificación del úitimo nombramiento y de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia.

Los que hayan de alegar servicios o méritos especiales podrán verificar-lo acompañando los documentos jus-

Se hace constar que el censo de población de esta villa es el de 600 habitantes, y que las plazas que se anuncian no tienen otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Santa María Rivarredonda a 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Gre-gorio Grisaleña.—P. S. M, el Secrejario interino, Gaspar Nieva.

JO-5702

SANTIURDE DE REINOSA

D. Fidel Gutierrez Garcia, Juez municipal de Santiurde de Reinosa, provincia de Santander.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas conforme dis-pone el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro de los quince días siguientes al de la inser-ción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GAGETA DE MA-

Santiurde de Reinosa, 24 de Mayo de 1929.—El Juez, Fidel Gutlérrez. JO-5701

TOLLOS

D. Francisco Frau Catala, Juez municipal de este pueblo de Tollos, pro-vincia de Alicante.

en est en 25 e séraisse fânt e ser en La litte den la ser en en la litte de la litte La litte Manier en la litte de la litte d

250 8,560 005 (7865)

Havings on the state of the control of the control

The second secon

પ્લેફેટ ⊶**્દે**

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el artículo quinto del Real dereto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciem-bre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sug solicitudes documentadas ante el senor Juez de primera instancia del partido de Cocentaina en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

El censo de población de este municipio es de 210 habitantes, y la dotación del Secetario y suplente la que determina el Arancel.

Dado en Tollos a 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Francisco Frau. JO-5722

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicenie 20

👪 I dinamin s